

Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia

Ejercicio 2016

Mayo 2017

Índice

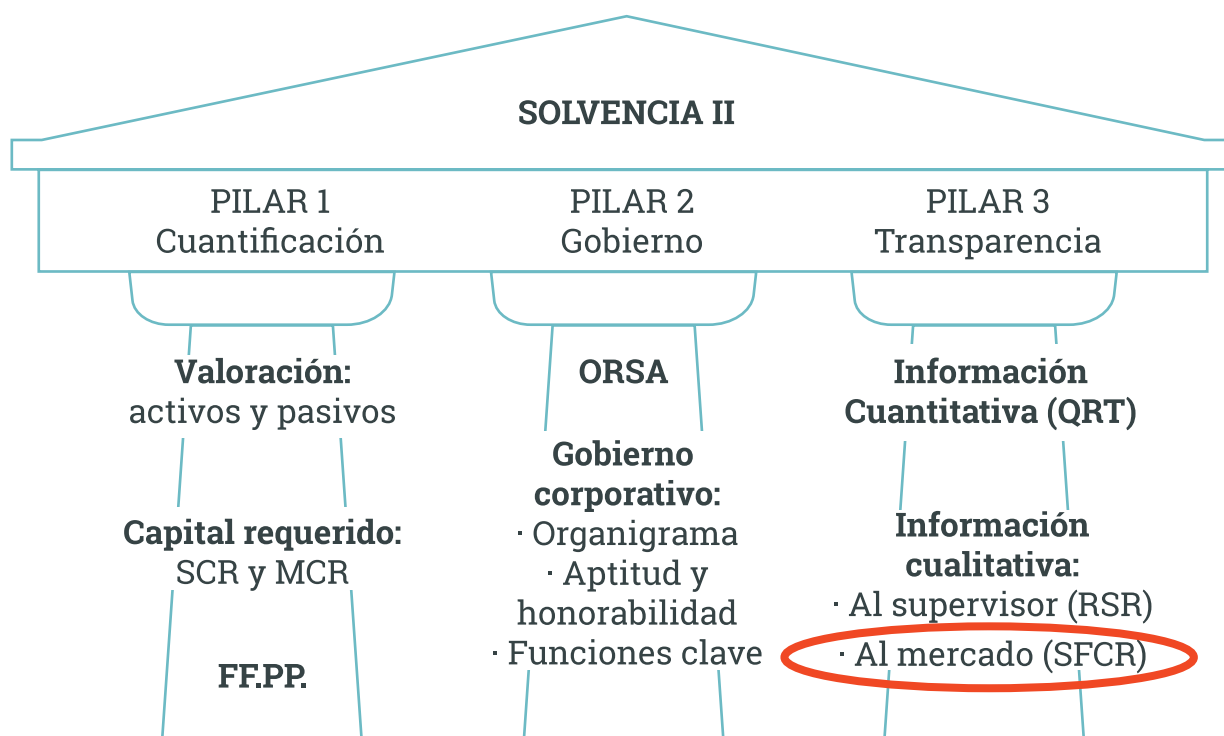
1. ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN	04
2. RESUMEN EJECUTIVO	06
3. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	09
3.1. Razón social, forma jurídica y ámbito de actuación	09
3.2. Supervisión y auditoría externa	09
3.3. Líneas de negocio	10
3.4. Actividades o acontecimientos significativos	10
3.5. Resultados de la actividad	10
3.5.1. Colectivo y ahorro gestionado	10
3.5.2. Cuotas y prestaciones	12
3.5.3. Cartera de activos	13
3.5.4. Rendimientos financieros	13
3.5.5. Ingresos y gastos significativos	14
4. SISTEMA DE GOBIERNO	16
4.1. Cambios significativos en el sistema de gobierno	16
4.2. Estructura del Órgano de Gobierno	16
4.3. Estructura Organizativa y Funciones Clave	19
4.4. Políticas escritas	21
4.5. Política y prácticas de remuneración	21
4.6. Exigencias de aptitud y honorabilidad	21
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	23
5.1. Descripción e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos	23
5.2. Seguimiento y monitorización	24
5.3. Estrategia	24
6. EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	27
7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES CLAVE	29
7.1. Control Interno	29
7.2. Implementación de la Función de Verificación del Cumplimiento	30
7.3. Implementación de la Función de Auditoría Interna	30
7.4. Implementación de la Función Actuarial	30
7.5. Externalización	31
7.6. Conflictos de interés	31

8. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	32
8.1. Activos	32
8.1.1. Diferencias de valoración en renta fija	33
8.1.2. Diferencias en la valoración de inmuebles	33
8.2. Pasivos	34
8.2.1. Provisiones Técnicas	34
8.2.2. Otros pasivos	36
9. PERFIL DE RIESGO	37
9.1. Riesgos asumidos	37
9.1.1. Riesgo de suscripción	37
9.1.2. Riesgo de mercado	38
9.1.3. Riesgo de contraparte	39
9.1.4. Riesgo de liquidez	39
9.1.5. Riesgo de concentración	39
9.1.6. Riesgo operacional	40
9.2. Evaluación del perfil de riesgo	40
10. GESTIÓN DEL CAPITAL	43
10.1. Fondos propios	43
10.2. Capital de solvencia obligatorio	44
10.3. Ratio de solvencia	46
10.4. Test de estrés	47
10.5. Impacto de las medidas transitorias y ajuste de volatilidad	47
ANEXO I: Balance	49
ANEXO II: Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio	52
ANEXO III: Provisiones	54
ANEXO IV: Impacto de medidas transitorias	56
ANEXO V: Fondos propios	57
ANEXO VI: Capital de solvencia obligatorio	59
ANEXO VII: Capital mínimo obligatorio	60
ANEXO VIII: Glosario	63
INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE	67

1

ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

La nueva regulación de Solvencia II, que entra en vigor el 1 de enero de 2016, supone un cambio estructural significativo para el sector asegurador, obligando a las entidades aseguradoras y reaseguradoras a llevar a cabo un importante proceso de adaptación a los nuevos requerimientos recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la mencionada Directiva de Solvencia II: Valoración (Pilar 1⁽⁶⁾), Gobierno Corporativo (Pilar 2⁽⁶⁾) y Transparencia (Pilar 3⁽⁶⁾).



En relación con los requerimientos de transparencia del Pilar 3^(G), la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades y grupos aseguradores deberán publicar al menos, anualmente, un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia con el propósito de que todas ellas participen activamente y suministren una información coherente, completa, comparable y de alta calidad a todos los asegurados y al mercado en general. Este Informe tendrá un impacto significativo en la percepción que puede tener el mercado y los asegurados en relación con la entidad, pues estos premiarán a aquellas entidades que sean más transparentes en su gestión y su situación financiera y de solvencia.

La normativa básica de aplicación está referida en los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Adicionalmente, el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2015 establece las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

A efectos informativos y de manera sintética, a continuación se expone el contenido e información mínimos exigidos por el regulador; estos son:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobierno.
- Perfil de riesgo y sistema de gestión de riesgos.
- Valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.
- Descripción de la gestión del capital, donde se deberá indicar la estructura y el importe de los fondos propios, el capital de solvencia obligatorio^(G) y el capital mínimo obligatorio^(G).

Dado el carácter público de la información, y con el propósito de garantizar la calidad y fiabilidad de la información divulgada y mejorar así el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información, la normativa establece la necesidad de que este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia sea sometido a una revisión externa independiente, que en el caso de la Mutualidad ha sido desempeñada por la entidad Ernst & Young, S.L., cuyas conclusiones se adjuntan con este informe.

2

RESUMEN EJECUTIVO

En base a los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), la Mutualidad de la Abogacía publica este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, previa revisión y aprobación de su Junta de Gobierno.

En este segundo apartado del documento, se expone de forma abreviada el contenido del Informe de la Situación Financiera y de Solvencia, resaltando la información más relevante de cada uno de los asuntos que posteriormente se desarrollan.

Para facilitar la comprensión del documento, en el ANEXO VIII se ha incluido un glosario de aquellos términos técnicos y financieros, que a su vez quedan señalados a lo largo del documento con la reseña “(G)” al lado de cada término referido.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Las principales magnitudes del ejercicio 2016 de la Mutualidad reflejan un crecimiento del número de mutualistas hasta alcanzar los 194.588 a 31 de diciembre, así como en las aportaciones que han alcanzado los 598,4 millones de euros, y unos rendimientos de las inversiones, netos de gastos financieros, de 329,1 millones de euros, con los que se consigue reportar a los mutualistas del Plan Universal un 5,06%.

Además, los gastos de administración^(G) y adquisición^(G) se han contenido respecto al ejercicio 2015 en relación al ahorro gestionado pues estos suponen un 0,22% frente al 0,24% del ejercicio anterior, muy por debajo de otros instrumentos de previsión.

La interacción de estas magnitudes y otras partidas de ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, reflejan un resultado del ejercicio de 30.359.678,47 € después de impuestos.

Teniendo en cuenta los datos anteriores en la actividad corriente que ha llevado la Mutualidad durante 2016, el activo del balance de dicho año se ha incrementado un 9,01% hasta alcanzar los 7.083 millones de euros, y las provisiones técnicas los 5.941 millones de euros.

SISTEMA DE GOBIERNO

Entre los cambios más relevantes en el sistema de gobierno de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2016, destacan los nombramientos de D. Enrique Sanz Fernández-Lomana como nuevo Presidente, D. César Torres Díaz como nuevo Vicepresidente y la renovación de algunos de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno.

Además, con el propósito de adaptarse a la nueva normativa de Solvencia II y disponer así de un sistema de gestión eficaz y transparente, la Mutualidad ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con un modelo basado en tres líneas de defensa^(G) y donde las nuevas Funciones Clave de Gestión de Riesgos, Actuarial, Verificación de Cumplimiento y Auditoría Interna desempeñan un papel principal.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS y PROCESO ORSA^(G)

La Mutualidad ha desarrollado un sistema de gestión integral que abarca la monitorización de los principales riesgos que asume la entidad, y que se basa en una serie de procesos con los que identifica, valora, controla y gestiona dichos riesgos, cuya adaptación completa a la toma de decisiones aporta valor añadido tanto a la estrategia de negocio e inversión de la Mutualidad como a la gestión y adecuación de su capital económico y regulatorio.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Desde el 1 de enero de 2016 conviven dos balances en el sector asegurador español, el balance económico (Solvencia II) y el balance contable (estados financieros), de los que a continuación se detallan las diferencias de valoración respecto del activo y el pasivo.

Las diferencias en la parte del activo del balance se producen fundamentalmente en la valoración de los inmuebles y en la renta fija clasificada en la cartera de partidas y préstamos a cobrar. En el caso del pasivo del balance, la diferencia se produce principalmente en la partida de provisiones técnicas.

	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE	DIFERENCIAS
ACTIVO	7.468.089.333	7.083.453.606	+5%
PASIVO	5.920.019.579	6.697.823.161	-12%

PERFIL DE RIESGO^(G)

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina por un lado una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio^(G) de los diferentes riesgos, junto con una autoevaluación cualitativa que mide el grado de sofisticación y madurez en la gestión de dichos riesgos.

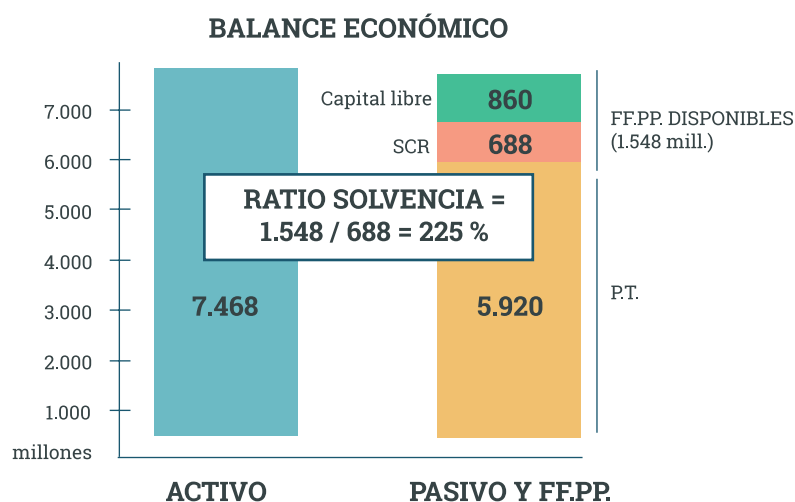
Una vez analizada la interrelación entre la carga de capital y el grado de madurez en la gestión de cada riesgo, los resultados obtenidos bajo criterios de proporcionalidad, la Mutualidad considera que el esfuerzo importante en la gestión debe aplicarse sobre aquellos riesgos considerados como críticos y que constituyen el corazón del negocio de la entidad, y no sobre todos los riesgos por igual.

GESTIÓN DEL CAPITAL^(G)

A cierre de 2016, la Mutualidad presenta una suficiencia de activos sobre pasivos (fondos propios) de 1.548 millones de euros, con los que deberá hacer frente a unos requisitos de capital (SCR)^(G) de 688 millones.

Estos requisitos de capital se valoran en función del riesgo asumido, resultando el riesgo de mercado el más relevante en términos cuantitativos para la Mutualidad, pues este supone el 67% del capital de solvencia obligatorio^(G) básico antes de la diversificación entre ellos.

De la relación entre estas dos magnitudes (FFPP^(G) y SCR^(G)), la Mutualidad obtiene un Ratio de Solvencia^(G) del 225%, o lo que es lo mismo, unos fondos propios más de dos veces superiores a los exigidos por el supervisor.



TEST DE ESTRÉS

La Mutualidad ha realizado a lo largo del ejercicio 2016 diferentes test de estrés^(G) sobre su negocio que persiguen evaluar la resistencia de la entidad ante determinadas situaciones estresadas de los mercados financieros y del propio comportamiento de los mutualistas.

Entre otros, se destaca el test de estrés realizado en julio de 2016 a propuesta de EIOPA (supervisor europeo de seguros y pensiones) por encontrarse la Mutualidad entre las entidades de seguros de vida con mayor volumen de ahorro gestionado a nivel europeo. En este ejercicio de estrés se requería evaluar cómo respondería la Mutualidad ante una situación de estrés financiero, en el que se combinaran unos tipos de interés aún más bajos en el largo plazo, acompañados de un aumento de la prima de riesgo y una caída importante de la valoración de la renta variable y los inmuebles.

Esta hipotética situación económica estresada tendría como consecuencia una disminución de los fondos propios de la Mutualidad y un aumento de su capital regulatorio. Aun así, la Mutualidad seguiría teniendo una holgada situación de solvencia (Ratio de Solvencia^(G) del 166%) e incluso todavía superior al mínimo de tolerancia^(G) al riesgo establecido por la Junta de Gobierno (150%).

3

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

3.1. Razón social, forma jurídica y ámbito de actuación

La Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, con C.I.F. V-28024149, creada en el año 1948 e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.131, tiene naturaleza de entidad privada de previsión profesional sin ánimo de lucro, que mediante aportaciones de sus mutualistas, ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter tanto alternativo como complementario al sistema público de la Seguridad Social.

La Mutualidad tiene personalidad jurídica propia para el cumplimiento de su objeto social e independiente de la de sus mutualistas y de la de otras entidades o personas protectoras.

El ámbito de actuación es el territorio español, y su domicilio social radica en Madrid, calle Serrano, número 9.

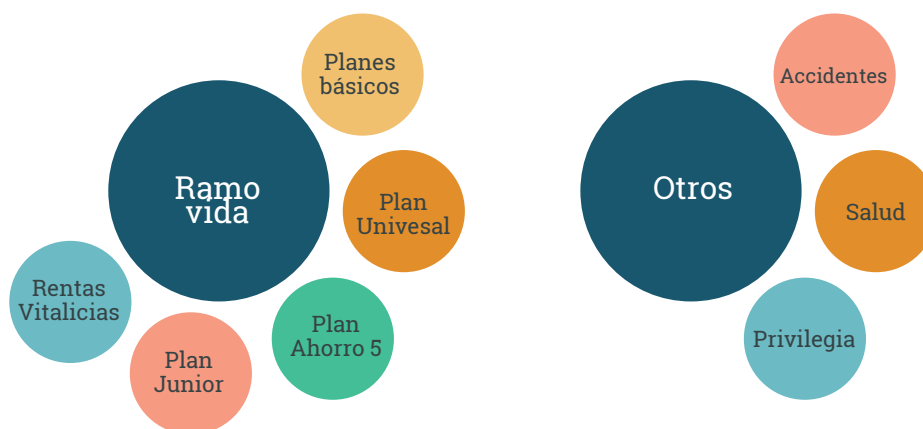
3.2. Supervisión y auditoría externa

La Mutualidad está sometida a supervisión nacional por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Economía.

Además, la Mutualidad somete sus cuentas anuales y el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a la revisión de un auditor externo, en este caso la firma Ernst & Young S.L.

3.3. Líneas de negocio

La Mutualidad opera principalmente en el ramo de Vida (coberturas de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente, viudedad y orfandad), aunque también tiene negocio de No Vida (accidentes, incapacidad temporal profesional y asistencia sanitaria).



3.4. Actividades o acontecimientos significativos

Durante el ejercicio 2015, la entidad estuvo sometida a inspección por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el objeto de efectuar las comprobaciones necesarias sobre prácticas de mercado, prevención de blanqueo de capitales y cualquier otro extremo que la inspección estimó examinar.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección General de Seguros emitió acta a la Mutuality General de la Abogacía con observaciones y recomendaciones sobre la información incluida en la documentación contractual (Reglamentos y Títulos) y las notas informativas de los productos que actualmente comercializa (Plan Universal, Plan Junior, Plan Ahorro 5, Rentas Vitalicias Remuneradas, Plus Salud y Seguro de Accidentes Universal). La Mutuality remitió toda la documentación con los cambios requeridos.

Una vez revisada dicha documentación por el Órgano Supervisor, con fecha 14 de octubre de 2016, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones emitió comunicación a la Mutuality donde indicaba textualmente:

“Del análisis de la documentación presentada se concluye que la Entidad ha cumplido con los requerimientos contenidos en la resolución, por lo que este Centro Directivo procede al sobreseimiento y archivo del expediente sin perjuicio de posteriores comprobaciones que pudieran realizarse”.

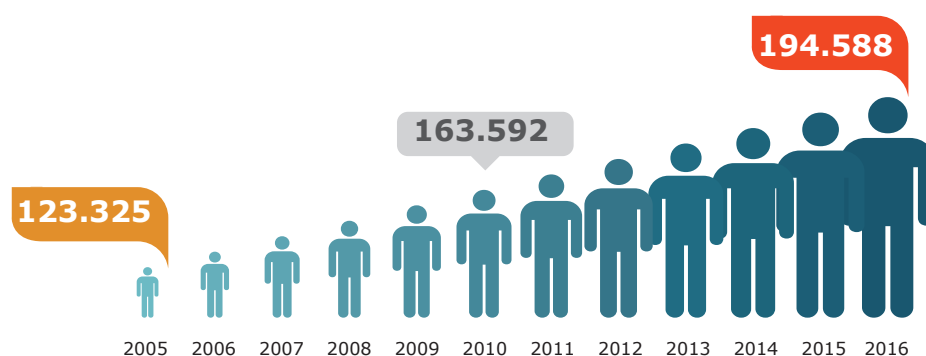
3.5. Resultados de la actividad

3.5.1. Colectivo y ahorro gestionado

El colectivo de la Mutuality lo constituyen sus mutualistas, quienes han de ser colegiados en un Colegio de Abogados de España, licenciados en derecho, procuradores, hijos y cónyuges de mutualistas, empleados de la Mutuality o del Consejo General de la Abogacía, Consejos Autonómicos y Colegios, así como personas que acrediten la existencia de alguna relación con las profesiones o actividades jurídicas.

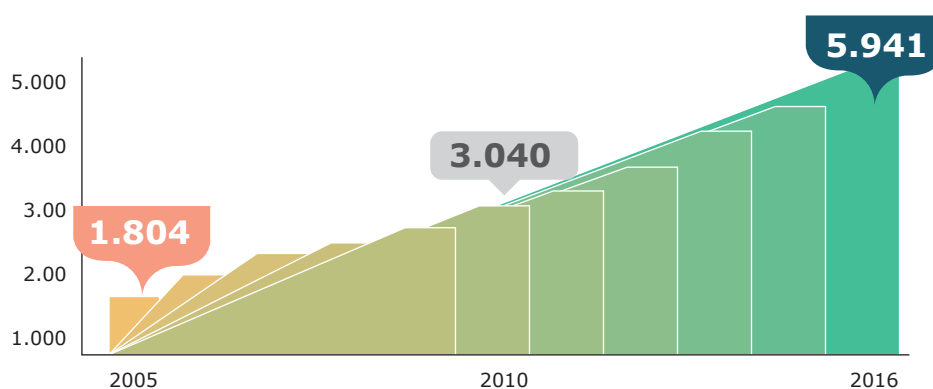
A 31 de diciembre de 2016, el censo de mutualistas ascendía a 194.588 (190.892 en 2015), de los que 175.169 (175.862 en 2015) eran mutualistas activos y 19.419 (15.030 en 2015) eran pensionistas.

Número de mutualistas



Este crecimiento sostenido en el número de mutualistas en la última década demuestra el reconocimiento y la confianza que tienen depositada en la Mutualidad todos sus mutualistas, incrementando en consecuencia su ahorro durante todo este tiempo hasta alcanzar un volumen de 5.941 millones de euros a cierre del ejercicio 2016.

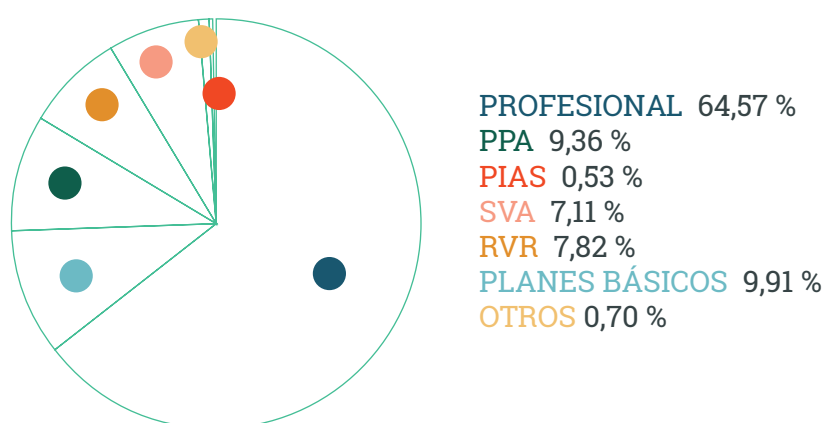
Evolución del volumen de ahorro gestionado (millones de euros)



Sobre este volumen, el Plan Universal representa más del 80% del ahorro gestionado, y entre cuyos sistemas destaca el Plan Profesional destinado a la previsión básica y obligatoria de los abogados ejercientes por cuenta propia que acceden a la Mutualidad como alternativa al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA), bien de forma exclusiva o bien en situación de pluriactividad.

El resto de sistemas incluidos en el Plan Universal, tales como el Plan de Previsión Asegurado (PPA), Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) y el Seguro de Vida-Ahorro (SVA) son complementarios. A continuación se presenta la distribución del ahorro gestionado por cada Plan mencionado (en "OTROS" se incluyen el "Plan Junior" y el "Plan Ahorro 5").

Ahorro gestionado por planes

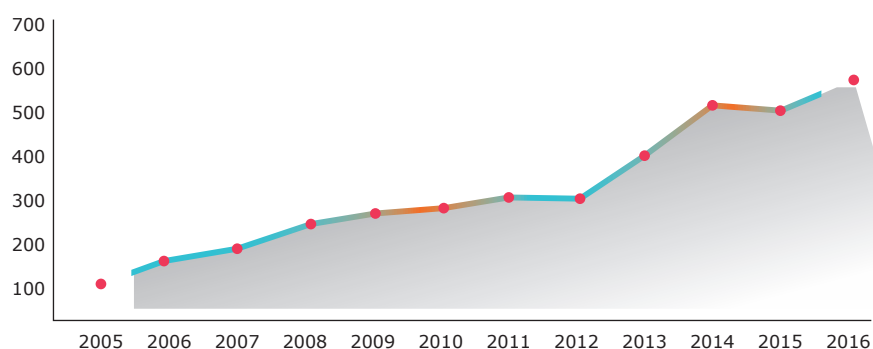


3.5.2. Cuotas y prestaciones

Las aportaciones de los mutualistas en el ejercicio 2016 han alcanzado un importe de 598,4 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 12,56% con respecto al ejercicio anterior.

De las cuotas aportadas en 2016, el 96,44% corresponden al Ramo de Vida (96,08% en 2015) y el 3,56% (3,92% en 2015) corresponden al Ramo de No Vida (Accidentes, Incapacidad Temporal Profesional y Asistencia Sanitaria).

Evolución de primas



Además, durante el ejercicio 2016 se ha satisfecho un importe de prestaciones de 201,7 millones de euros (183,4 millones de euros en 2015), de las que el 54,71% (55,23% en 2015) se abonaron como prestaciones periódicas de jubilación, incapacidad y viudedad/orfandad, mientras que el resto se abonó como prestaciones en forma de capital por jubilación o fallecimiento, por servicios de asistencia sanitaria o indemnizaciones por accidentes e incapacidad temporal profesional.

3.5.3. Cartera de activos

A 31 de diciembre de 2016, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 6.973 millones de euros, de los que el 8,05% lo componían inversiones inmobiliarias (561 millones de euros sin considerar el inmovilizado material), un 80,80% correspondían a inversiones financieras (5.634 millones de euros), y el resto son créditos a cobrar y tesorería. En comparación con el 31 de diciembre de 2015, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 6.180 millones de euros, de los que el 7,39% lo componían inversiones inmobiliarias (457 millones de euros); un 83,81% correspondían a inversiones financieras (5.179 millones de euros), y el resto eran créditos a cobrar y tesorería.



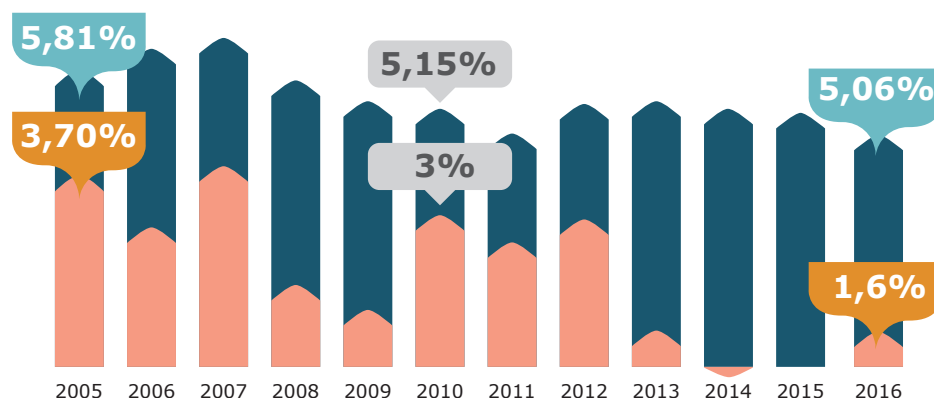
La cartera financiera la componen fundamentalmente inversiones en renta fija, que al cierre del ejercicio alcanzaba un importe en balance de 5.098,7 millones de euros (4.702 millones de euros al cierre de 2015). La cartera de renta variable incluyendo fondos y otros productos financieros referenciados a determinados valores ascendía el 31 de diciembre de 2016 y 2015 a 535,6 y 477,2 millones de euros respectivamente.

3.5.4. Rendimientos financieros

La rentabilidad neta de la totalidad de las inversiones inmobiliarias sobre coste medio contable durante el ejercicio 2016, incluyendo los rendimientos netos de gastos corrientes ha ascendido al 3,52% (4,13% en 2015). Se ha alcanzado un valor de tasación de 687 millones de euros al cierre del ejercicio 2016 (572 millones de euros al cierre 2015).

La rentabilidad global de las inversiones de la Mutualidad asignadas específicamente al Plan Universal, Plan Junior y Ahorro 5 durante el ejercicio 2016 ha sido del 5,62% sobre los activos medios invertidos, lo que permite retribuir a estos mutualistas con una rentabilidad del 5,06% (el 90% de la rentabilidad). En 2015 la rentabilidad alcanzó el 5,78% retribuyéndose el 5,20%.

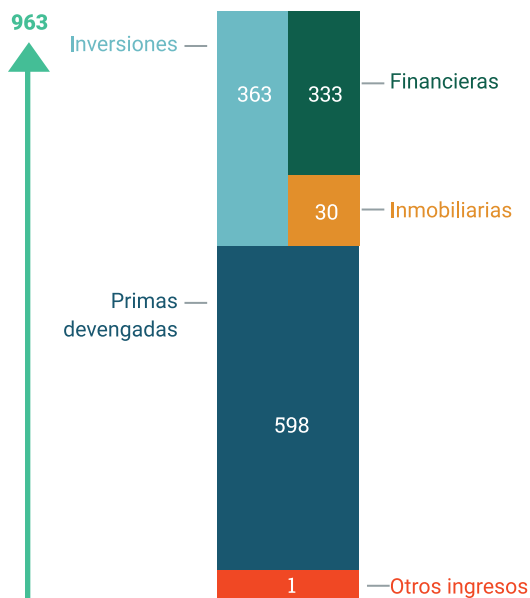
Evolución de la rentabilidad vs. inflación



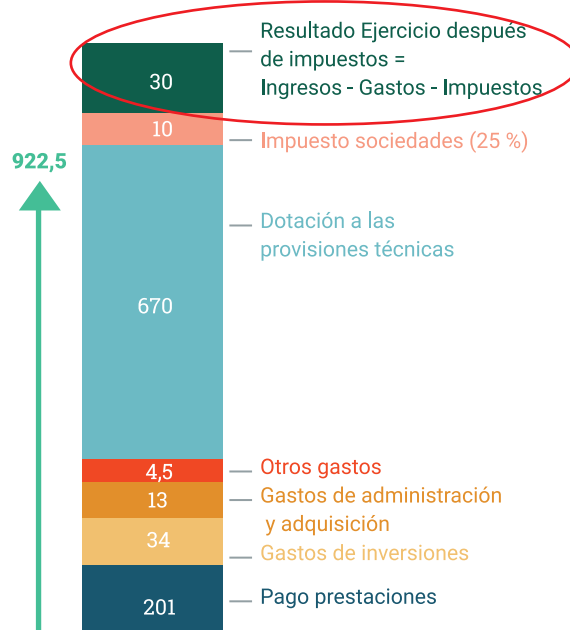
3.5.5. Ingresos y gastos significativos

A continuación se muestran las principales magnitudes de ingresos y gastos de la Mutu-
 lidad en el ejercicio 2016, y todas ellas integran la cuenta de Pérdidas y Ganancias mediante la
 que se obtiene el resultado del ejercicio (30.359.678,47 € después de impuestos).

Ingresos 2016 (millones)



Gastos 2016 (millones)



Entre las principales magnitudes del ejercicio 2016, destaca en la parte del ingreso el crecimiento de las aportaciones de los mutualistas que como se indicó en el apartado de cuotas y prestaciones, fue del 12,56% respecto al ejercicio anterior.

Las prestaciones totales abonadas han supuesto un incremento del 9,96% pasando de 183,4 millones de euros en 2015 a 201,7 millones de euros en 2016. Corresponden a prestaciones de no vida un importe de 17,5 millones de euros (16,1 millones de euros en 2015), con un incremento que se debe fundamentalmente al aumento de prestaciones de la Incapacidad temporal profesional. Corresponden a prestaciones de vida 184,1 millones de euros (167,3 millones de euros en 2015). Las prestaciones de vida han sufrido un incremento del 10,04% como consecuencia de ser más elevada la cifra de vencimientos por jubilación, y el mayor número de Rentas Vitalicias Remuneradas suscritas en 2016.

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos financieros, han supuesto 329,1 millones de euros (312,9 millones de euros de rendimientos financieros y 16 millones de euros de inmuebles), con un incremento frente a los obtenidos en el periodo anterior de 33,1 millones de euros, un 12,61% más.

Los gastos de administración^(G) y adquisición^(G) en el ejercicio 2016 se han contenido con respecto a 2015, habiéndose producido tan solo un aumento del 1,33%. Sobre el total del ahorro gestionado por la Mutualidad, este gasto representa el 0,22% en 2016 frente al 0,24% en 2015, muy por debajo de otros instrumentos de previsión.

4

SISTEMA DE GOBIERNO

4.1. Cambios significativos en el sistema de gobierno

Entre los cambios más relevantes en el sistema de gobierno de la Mutualidad destacan los nombramientos de D. Enrique Sanz Fernández-Lomana como nuevo Presidente, D. César Torres Díaz como nuevo Vicepresidente y la renovación de algunos de los miembros de la Comisión Ejecutiva de cuya composición se da detalle en el apartado siguiente.

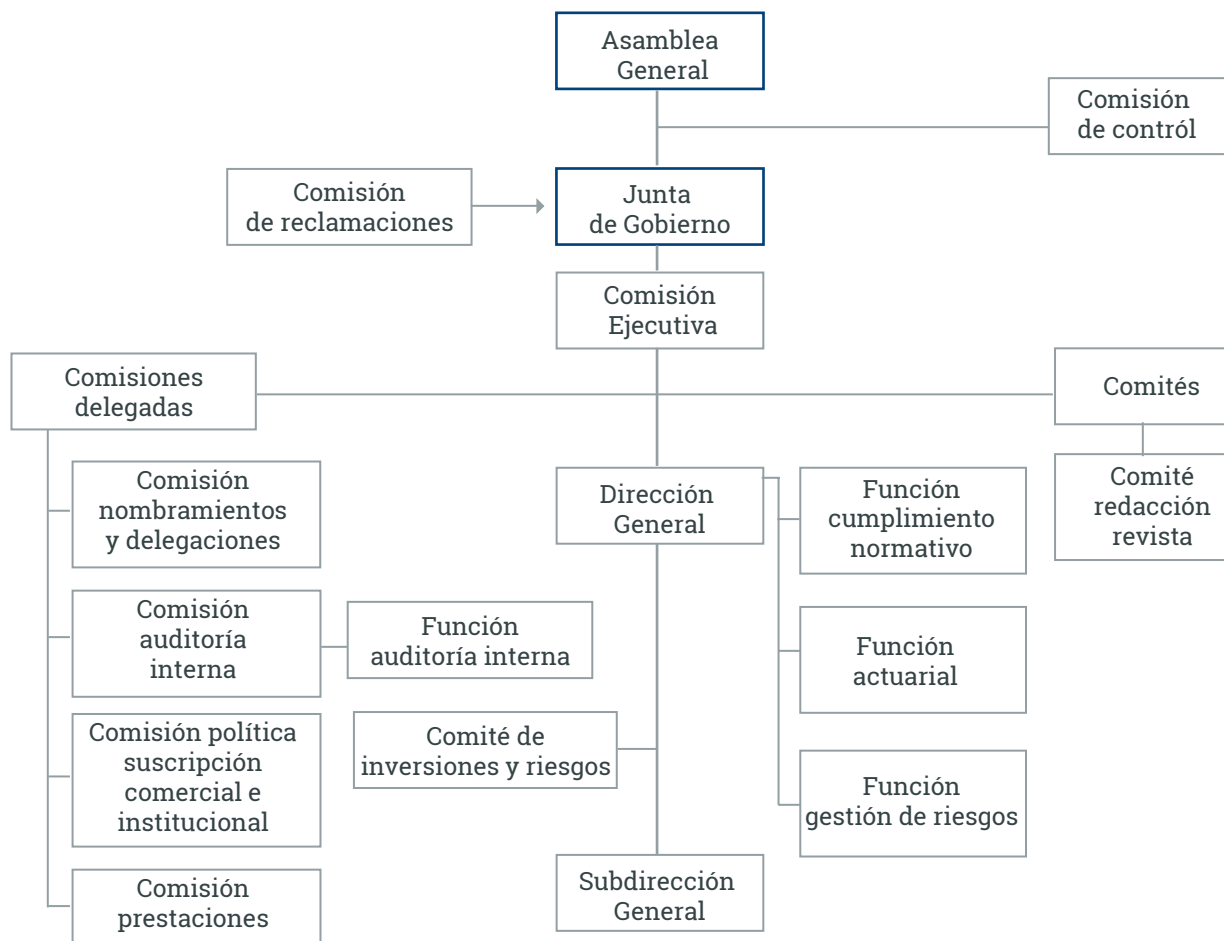
Además, por elección en la última Asamblea General se incorporan como vocales a la Junta de Gobierno de la Mutualidad Dña. Sonia Gumpert Melgosa, D. Rafael Bonmatí Llorens y D. José Félix Mondelo Santos.

Como otros hechos destacados en el sistema de gobierno de la Mutualidad destaca también la implementación de las cuatro Funciones Clave exigidas por la normativa de Solvencia II y de cuyo contenido y desarrollo se dan los oportunos detalles en próximos apartados.

4.2. Estructura del Órgano de Gobierno

Con el propósito de adaptarse a la nueva normativa de Solvencia II y disponer así de un sistema de gestión eficaz y transparente, la Mutualidad ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con una adecuada distribución y separación de funciones, atribuciones, mecanismos de flujo de información, así como políticas escritas que regulan su actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Los órganos rectores de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, cada una de ellas con sus respectivas facultades conforme a lo dispuesto en los Estatutos vigentes y que a continuación se detallan.



Asamblea General:

La Asamblea General es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos de la Mutualidad. En dicha Asamblea General se efectúa la elección de los vocales de la Junta de Gobierno así como de la Comisión de Control.

Comisión de Control:

La Comisión de Control es un órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad, con independencia de la auditoría externa e interna, donde sus miembros no forman parte de ningún órgano rector.

Junta de Gobierno:

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Asamblea General, que está integrada por 21 miembros, además de contar con la asistencia, con voz pero sin voto, del Director General, Subdirector General, Directora de la Secretaría General Técnica Jurídica y las personas que eventualmente sean invitadas. Las reuniones de la Junta de Gobierno se celebran con carácter mínimo mensual. Los miembros de la Junta de Gobierno son los siguientes:

Presidente:

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Vicepresidente:

D. César Torres Díaz

Secretario:

D. Antonio Albanés Membrillo

Vocales:

Dña. Paz Almeida Lorences
D. José María Antrás Badía
D. Cipriano Arteché Gil
D. Juan Bassas Mariné
D. Rafael Bonmatí Llorens
D. José Calabrús Lara
D. Jaime Cabrero García
D. David Manuel Díez Revilla
D. Silverio Fernández Polanco
D. Joaquín García-Romanillos Valverde
Dña. Sonia Gumpert Melgosa
D. Miguel Ángel Hortelano Rodríguez
D. José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez
D. José Félix Mondelo Santos
Dña. Victoria Luisa Ortega Benito
D. Francisco Real Cuenca
Dña. Lucía Solanas Marcellán
D. Carlos Suárez González

Comisión Ejecutiva:

La Mutualidad cuenta con una Comisión Ejecutiva que se reúne semanalmente con el propósito de tomar las decisiones de gestión de la entidad, y especialmente las relativas al control de la política comercial, inversiones y riesgos cuyo reporte es también semanal. Esta Comisión Ejecutiva está integrada por:

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana (Presidente)
D. César Torres Díaz (Vicepresidente)
D. Antonio Albanés Membrillo (Secretario)
D. Cipriano Arteché Gil
D. Juan Bassas Mariné
D. Francisco Real Cuenca
D. Carlos Suárez González

Otras Comisiones:

Adicionalmente se constituyen Comisiones Delegadas y Comités, que tienen carácter informativo, deliberativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, pero con facultades de información, asesoramiento y propuesta en su ámbito de actuación, sirviendo por tanto de apoyo para la toma de decisiones a la Junta de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva. Estas son la Comisión de Reclamaciones, la Comisión de Auditoría Interna, la Comisión de Política Comercial y Suscripción, la Comisión de Prestaciones y la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Además, la Mutualidad articula los siguientes Comités Internos como filtro previo antes de ser elevadas las respectivas decisiones de negocio e inversión a la Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno:

Comité de Dirección

Comité de Negocio

Comité de Inversiones y Riesgos

Comité de Redacción de la Revista

4.3. Estructura Organizativa y Funciones Clave

En base al Artículo 13.2 LOSSEAR, que toma como referencia la nueva Directiva de Solvencia II, la Mutualidad adapta su estructura organizativa, con el objetivo de conseguir una clara y apropiada distribución y separación de funciones, así como un sistema eficaz que asegure la transmisión de información, de tal forma que quede garantizada la gestión sana y prudente de la actividad y el establecimiento de unos mecanismos eficaces de control interno de la entidad. Para ello, la Mutualidad implementa las siguientes funciones fundamentales:

Función de Verificación de Cumplimiento:

Asesoramiento al Órgano de Gobierno sobre el continuo cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos que afectan a la Mutualidad, incluyendo las medidas propuestas a llevar a cabo en caso de un posible incumplimiento en esta materia. Analiza también el impacto de posibles cambios legales sobre la entidad.

Responsable: D. Antonio Albanés Membrillo.

Función Actuarial:

Se responsabiliza de la coordinación de la adecuación y metodologías utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas y la calidad de los datos^(G) utilizados. Además, se pronuncia sobre la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro, y contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Responsable: D. Fernando Ariza Rodríguez

Función de Gestión de Riesgos:

Esta Función Clave del Sistema de Gobierno, se encarga de definir la estrategia de gestión del riesgo asumido por la entidad mediante la asunción de principios, límites y asignación de responsabilidades.

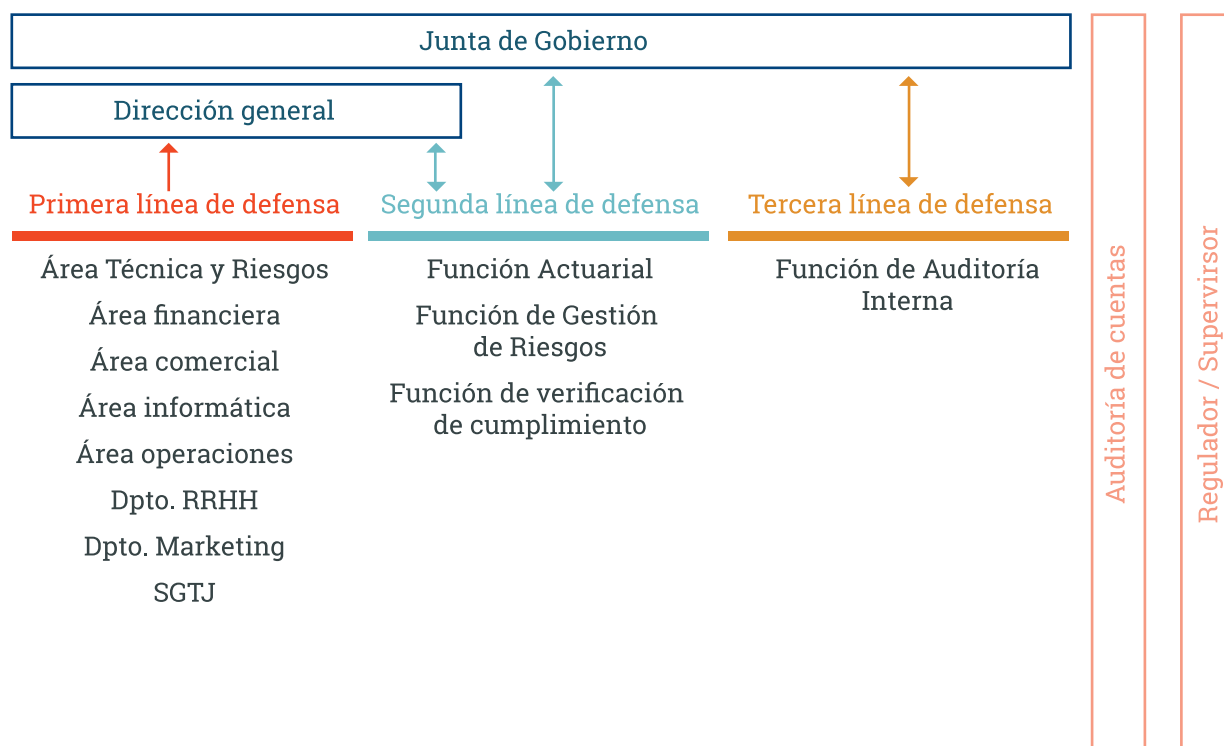
Responsable D. Fernando Ariza Rodríguez

Función de Auditoría Interna:

Abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, cuya labor es objetiva e independiente de las funciones operativas y del resto de funciones clave.

Responsable: Dña. Lucía Solanas Marcellán

Bajo estos nuevos criterios y requisitos normativos, la Mutualidad sitúa dentro de su estructura organizativa a las Funciones Actuarial, Gestión de Riesgos y Verificación de Cumplimiento en una segunda línea de defensa, de tal forma que la entidad cuenta con una clara separación entre aquellos que realizan el trabajo operativo (primera línea de defensa), y aquellos otros que revisan su adecuación a los procedimientos y políticas definidos por la propia entidad y que además son responsables de proponer recomendaciones (segunda línea de defensa). De esta forma se consigue minimizar los posibles problemas de independencia y conflictos de intereses que pudieran surgir. Además, la entidad sitúa a la Función de Auditoría Interna en la tercera línea de defensa que supervisará tanto a las áreas operativas como al resto de Funciones Clave.



Las cuatro Funciones Clave referidas elevan sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual, directamente al Órgano de Gobierno mediante los correspondientes informes, y en una relación bidireccional, pues estos informes se elevan por iniciativa de las Funciones Clave hacia el Órgano de Gobierno, como a demanda de este último cuando lo estimase oportuno.

Además de estos informes, el flujo de información e interlocución entre las cuatro Funciones Clave y el Órgano de Gobierno es semanal a través de la Comisión Ejecutiva y mensual respecto de la Comisión de Auditoría Interna y Junta de Gobierno.

4.4. Políticas escritas

Si bien la Directiva de Solvencia II, en su artículo 41.3 relativo a los requisitos generales de gobierno, recoge que las empresas de seguros y de reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría internos, y, en su caso, a la externalización, la Mutualidad ha implementado un inventario de veintidós políticas escritas para dar así cumplimiento a la normativa de Solvencia II en todos sus ámbitos, recogiendo de esta manera el marco global de actuación de la entidad en las diferentes exigencias legales e internas.

4.5. Política y prácticas de remuneración

La remuneración a los miembros del Órgano de Gobierno está regulada en los Estatutos de la Mutualidad y queda desarrollada en la Política de Retribución en el marco del Sistema de Gobierno, que se sustenta en el principio de transparencia. Dicha política, aprobada por la Junta de Gobierno, recoge los criterios y fundamentos en los que se basa la remuneración de sus miembros por pertenencia a sus Órganos de Gobierno.

Así, se considera la política de remuneraciones como necesaria para llevar a cabo una gestión sana y prudente de la actividad y prevenir la asunción de riesgos excesivos, ya que se fija el marco de actuación para que no se incite, mediante la remuneración, a sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo^(G) de la Mutualidad que podrían comprometer a la eficacia de la gestión del riesgo y la estabilidad de la entidad.

Los cargos de la Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva y Comisión de Control son compensados con las dietas que fija la Asamblea General dentro de los presupuestos de cada año y el reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus cargos les origine. Además, los miembros de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Control están incluidos en la póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, según establecen los Estatutos de la Mutualidad.

Por otro lado, la retribución a la Dirección General de la Entidad está basada en los parámetros de una relación laboral de Alta Dirección, siendo esta establecida por la propia Junta de Gobierno. La retribución del Director General queda establecida y revisada atendiendo al modelo de organización interna de la entidad así como a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume en su gestión a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Los cargos de Responsables de las Funciones Clave no conllevan una retribución expresa por este concepto, resultándoles de aplicación únicamente las ya establecidas en la Política de Retribuciones para el caso de que los Responsables de alguna Función Clave fueran miembros de la propia Junta de Gobierno, o la Política de Retribución del Personal para el caso de que los Responsables de las Funciones Clave fueran empleados de la Mutualidad.

Respecto a la retribución de los empleados, la Mutualidad cuenta desde el 1 de enero de 2011 con un Convenio Colectivo propio, firmado por los representantes de los empleados y por la Dirección General, que desarrolla los diferentes componentes que lo integran (retribución fija, retribución variable y beneficios sociales). Este sistema de retribución de empleados se encuentra recogido en la correspondiente Política Retributiva de Empleados.

En el artículo 18 del Convenio Colectivo de la Mutualidad de la Abogacía se establece un complemento económico variable de entre el 0% y el 10% del sueldo base (no retribución fija total) en función de los objetivos y rendimiento para aquellos trabajadores que no perciben comisiones comerciales. Dicha retribución se devenga tras la evaluación del cumplimiento del conjunto de objetivos de empresa, departamentales e individuales establecidos para el año en curso, en función a su vez de la importancia relativa de dichos objetivos para la Mutualidad.

4.6. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Las personas a las que se les exige la obligación de cumplir con los criterios marcados por el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE sobre aptitud y honorabilidad, son las ya mencionadas en los anteriores apartados (Junta de Gobierno, Funciones Clave, Dirección general y Equipo Directivo).

Entre estas exigencias, destaca que los miembros de la Junta de Gobierno deben reunir, en su conjunto, conocimientos en las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

En este sentido, y de acuerdo con la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, la Mutualidad comunicó en el ejercicio 2016 a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones toda la información curricular necesaria para evaluar si los miembros de la Junta de Gobierno, así como las personas que desempeñan las cuatro Funciones Clave en la Entidad, cumplen con las exigencias requeridas en materia de aptitud y honorabilidad.

Además, con el fin de garantizar una gestión y una supervisión profesional del Órgano de Gobierno, estos reciben asiduamente información y formación directa en materia de seguros, gestión de riesgos, técnica actuarial, finanzas, etc.

Respecto a sus empleados y puestos directivos, la Mutualidad lleva a cabo un proceso de selección interna y externa mediante el que evalúa de forma independiente sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente, y a los que asigna responsabilidades y tareas en base a dicha cualificación y responsabilidad.

5

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Tomando como referencia los Artículos 259 y 260 del Reglamento de Actos Delegados de Solvencia II, y el Artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE, la Mutualidad ha desarrollado un sistema de gestión integral de los principales riesgos que asume, basado en una serie de procesos con los que identifica, valora, controla y gestiona dichos riesgos, y cuya adaptación completa aporta valor añadido tanto a la toma de decisiones y estrategia de negocio e inversión de la Mutualidad, como a la gestión y adecuación de su capital económico y regulatorio.

5.1. Descripción e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Mutualidad, constituyendo el marco apropiado para una toma de decisiones fundada y bien informada, ya que abarca todos aquellos riesgos asumidos por la Mutualidad, especialmente los valorados bajo el Pilar 1⁽⁶⁾ de Solvencia II, en línea con lo previsto en el artículo 101, apartado 4 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y que cubre las siguientes áreas:

- Constitución de reservas.
- Gestión del riesgo de suscripción.
- Gestión de activos y pasivos.
- Gestión de las inversiones.
- Gestión del riesgo de liquidez.
- Gestión del riesgo de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Optimización de reaseguro.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Diseño, prueba, validación y documentación de modelos internos.

Mediante este Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad implementa una estrategia de gestión del riesgo coherente con la estrategia general de la entidad. Para su adecuada implantación, seguimiento y control, se establece y documenta en la política escrita de Gestión de Riesgos las principales tareas y líneas de actuación; estas son:

- Identificación del riesgo asumido y métodos para su medición.
- Cómo gestiona la Mutualidad cada categoría de riesgo.
- Acciones de gestión para los principales riesgos asumidos.

- Límites de tolerancia^(G) para cada tipo de riesgo significativo de acuerdo con el perfil de riesgo global de la Mutuality.
- Conexión entre los requisitos regulatorios de capital y la evaluación prospectiva de los propios riesgos de la Mutuality (ORSA^(G)).
- Frecuencia y contenido de las pruebas periódicas de estrés.
- Monitorización y control del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Responsabilidades en el proceso.
- Información a remitir al Órgano de Gobierno sobre los principales riesgos asumidos y la gestión de los mismos.

Este proceso de gestión del riesgo se instrumenta mediante la Función de Gestión de Riesgos, y se integra en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutuality, cumpliendo así con los artículos 41 y 44 de la Directiva de Solvencia II, que exige documentar adecuadamente las decisiones adoptadas por el Órgano de Gobierno, y en qué medida se ha tenido en cuenta la información del Sistema de Gestión de Riesgos.

5.2. Seguimiento y monitorización

La monitorización y seguimiento de los riesgos críticos, liderada por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza mediante indicadores de riesgo (KRI's^(G)) e informes periódicos a las Áreas implicadas, resto de Funciones Clave, Dirección General y Junta de Gobierno.

Sobre los citados indicadores, estos se han establecido en línea con la tolerancia^(G) definida a nivel de riesgo agregado e individual, y alertarán ante posibles aumentos en los niveles de exposición por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

La frecuencia mínima de análisis será semanal a través del Comité de Inversiones y Riesgos e incorporará al menos:

- Información sobre los resultados y conclusiones del análisis.
- Impacto de los riesgos sobre los requisitos regulatorios bajo normativa contable y bajo Solvencia II.
- Información de gestión para la toma de decisiones estratégicas.

5.3. Estrategia

Un resumen de las principales tareas vinculadas al sistema de gestión de riesgos de la Mutuality útiles para la toma de decisiones, es el siguiente:

Planes de negocio

Los planes de negocio y estrategia de la Mutuality se fundamentan en el análisis ORSA^(G) cuyo informe es presentado y, en su caso, aprobado anualmente por la Junta de Gobierno. En el mismo se elabora un presupuesto a tres años incluyendo la estimación del nuevo negocio y su interacción con todas las magnitudes de la entidad, en el que además se evalúa su situación de solvencia en el medio plazo, incluso bajo situaciones de estrés de los mercados financieros y de comportamiento de los mutualistas. De esta forma, la estrategia de la Mutuality queda alineada con el binomio rentabilidad-riesgo de su negocio.

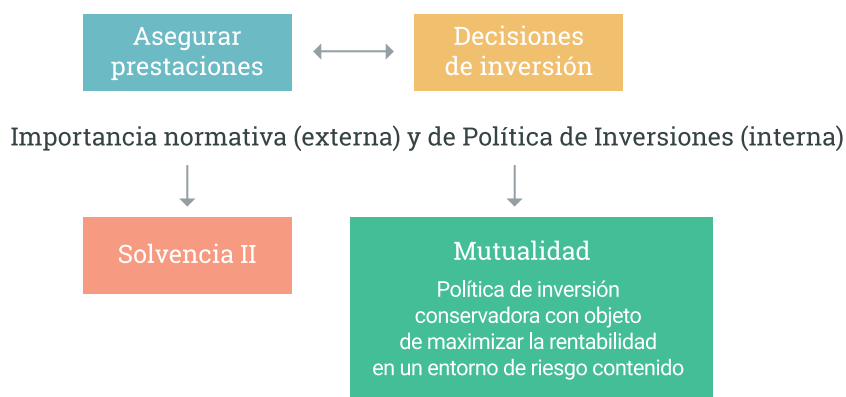
Estrategia de inversión

Con carácter general, la política de inversiones de la Mutuality recoge específicamente como principio básico la prudencia en la actuación, la independencia de criterio y la racionalidad en la toma de decisiones de inversión basada en la seguridad de las contrapartes y en la

simplicidad y estabilidad de las inversiones en activos líquidos y de disponibilidad inmediata, de tal forma que se refuerce la solvencia de la entidad en el largo plazo.

Las estrategias y pautas de la política de inversión de la Mutualidad son establecidas por la propia Junta de Gobierno y la Dirección General de la Mutualidad, quienes supervisan y autorizan en todo caso las operaciones que se realizan. De esta forma, las inversiones de la Mutualidad siempre obedecerán a intereses estratégicos de la entidad, y en consecuencia, no se adopta ninguna decisión sobre adquisición, venta y disposición de activos financieros e inmobiliarios sin que haya sido tramitada por el Departamento de Inversiones, consensuada en el Comité de Inversiones y Riesgos y aprobada por la Dirección General y Órgano de Gobierno.

Criterios fundamentales de inversión: Seguridad y Rentabilidad



Simplicidad

(una sola moneda, sin uso de derivados, etc.)

Vocación de largo plazo

(cumplimiento obligaciones pasivo)

Independencia de criterio

(no Benchmark ni sujeta a decisiones de terceros)

Gestión y mitigación del riesgo

Con una ágil identificación y reporte de los riesgos asumidos desde la primera línea de defensa y la continua supervisión y reporte al Órgano de Gobierno por parte de la Función de Gestión de Riesgos, la Mutualidad hace una monitorización y gestión efectiva con el propósito de controlar sus riesgos y, en su caso, mitigarlos o transferirlos a través del reaseguro o los mercados de capitales.

En este sentido, con una periodicidad al menos anual, la Mutualidad realiza una serie de pruebas de estrés sobre su negocio vinculadas al entorno económico y a posibles alteraciones significativas en el comportamiento de sus mutualistas, mediante las que detecta y anticipa posibles situaciones de insolvencia futura.

Gestión del Capital

Este sistema detecta los principales riesgos y subriesgos^(G) asumidos en el negocio de la Mutualidad en función de su impacto sobre el capital económico y regulatorio, y los gradúa en función del nivel de conocimiento, control, documentación, gestión e información de los mismos.

Además, se tiene en cuenta la correlación y diversificación entre riesgos y se estudian posibles acciones de gestión, mitigación y transferencia (reaseguro y mercado de capitales) en base al perfil, apetito^(G) y tolerancia^(G) al riesgo establecido y aprobado por el Órgano de Gobierno.

Asignación de capital

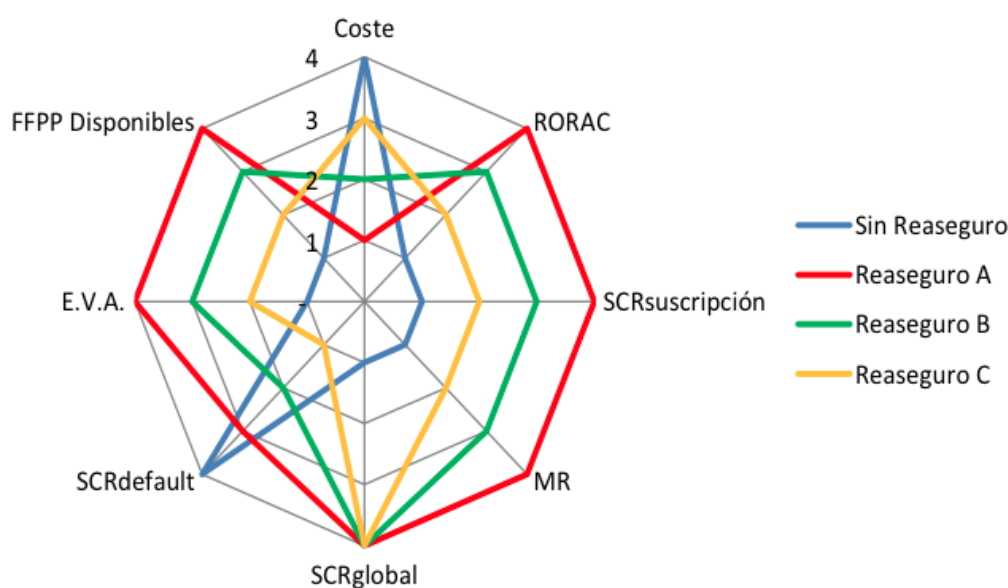
El proceso de gestión de riesgos y del capital culmina con la integración de los diferentes riesgos en una única valoración que se asigna a todos los niveles de la entidad (línea de negocio, producto y cobertura).

Con esta metodología, la Mutuality es capaz de hacer un análisis de la rentabilidad de su negocio no sólo en términos del resultado técnico y financiero, sino también en términos del riesgo que se asume en cada uno de los niveles mencionados en el párrafo anterior (análisis RORAC⁽⁶⁾).

Optimización de reaseguro

Se revisa la estrategia de reaseguro más allá del contrato de reaseguro tradicional con el propósito de ver oportunidades de transferencia real de riesgo mediante análisis E.V.A. ⁽⁶⁾ y RORAC⁽⁶⁾ que no sólo miden el efecto o los beneficios del reaseguro en términos de coste e impacto en la cuenta de resultados, sino también en términos de capital económico y regulatorio liberado.

Optimización reaseguro en RMT



En base al perfil de riesgo asumido y la liquidez requerida, se elevarán las diferentes alternativas y propuestas al Órgano de Gobierno, consiguiendo la optimización de los contratos de reaseguro una vez analizado el impacto que diferentes escenarios económicos y de siniestralidad puedan tener sobre el negocio y la solvencia de la Mutuality.

Adecuación de las provisiones:

El cálculo y análisis de las provisiones, bajo normativa contable y bajo el marco de Solvencia II, determinará las claves para el desarrollo de la política de suscripción y el impacto en balance de los riesgos que se asumen derivados de los contratos de seguro suscritos con los mutualistas.

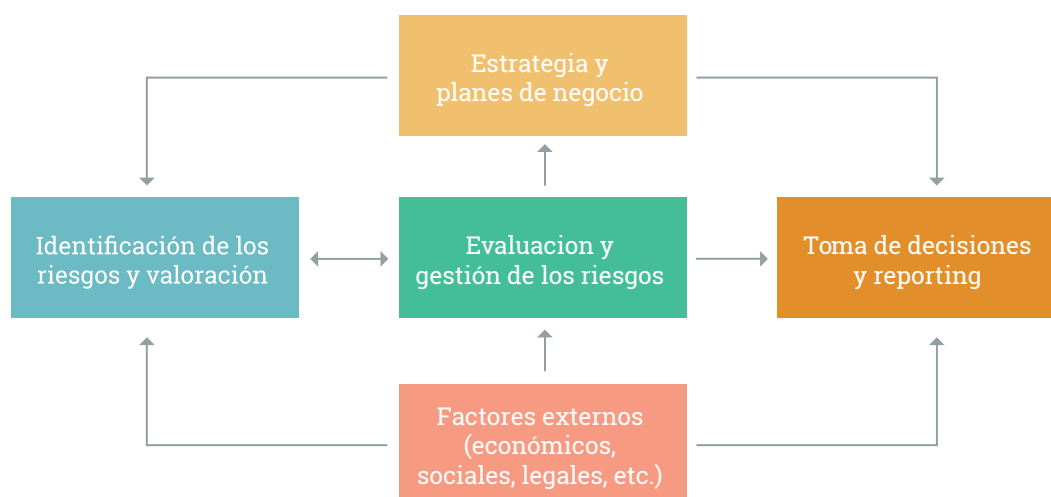
Además, dentro de la Función Actuarial se ha establecido una rutina de contraste de las provisiones técnicas, capaz de detectar incoherencias de valoración, metodología o del origen y calidad de los datos⁽⁶⁾.

6

EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

De conformidad con los artículos 44, 46, 47 y 48 de la Directiva Solvencia II, la Mutualidad elabora una autoevaluación de riesgos (ORSA^(G)) y gestión del capital, pues esta resulta parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad y abarca todos los procesos de gestión utilizados para administrar el negocio, el riesgo y la posición de solvencia, constituyendo por tanto una herramienta estratégica para la toma de decisiones a nivel corporativo.

En la siguiente figura se ilustran las interdependencias de la autoevaluación como aglutinador de información en los procesos de gestión, de forma que se asegure que todos los riesgos actuales y futuros se identifican y evalúan adecuadamente, identificando la necesidad de replantear determinados criterios que pudieran poner en peligro la solvencia global de la compañía.



Las etapas que integran el ciclo anual de control son:

1. Preparación del plan de negocio: El plan de negocio se realiza con base en la estrategia de la entidad, y se alinea e integra con el proceso ORSA^(G), sometiéndolo a escenarios de estrés^(G) para tratar de garantizar la suficiente robustez en un horizonte temporal de al menos tres años. Este último proceso ayuda a identificar los riesgos y las necesidades de capital afectos a dicho plan de negocio.

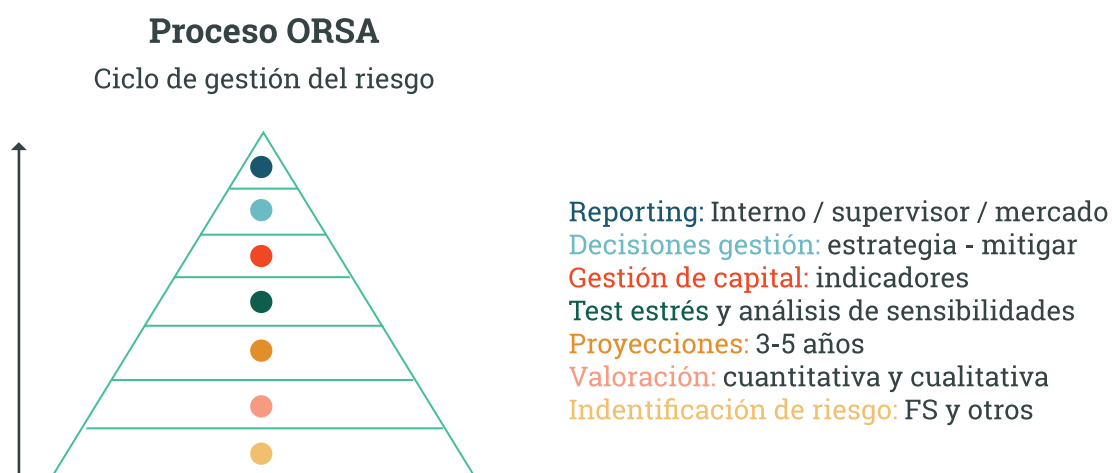
2. Valoración y gestión del riesgo: El proceso ORSA^(G) recoge todos los riesgos materiales a los que la Mutualidad está expuesta y los cuantifica. Esta valoración cuantitativa de los riesgos en términos de exposición o consumo de capital, se complementa con una visión cualitativa, que mide el grado de madurez en la gestión de dichos riesgos. La valoración de dicho consumo de capital se realiza de mayor a menor, es decir, primero a nivel global de la compañía, profundizando posteriormente en niveles más detallados de riesgo.

3. Gestión del capital: Resume el conjunto de planes de acción que han sido debatidos y acordados por la Junta de Gobierno. Estos planes serán sometidos a revisión y aprobación del Órgano de Gobierno al menos una vez al año, aunque la Mutualidad rehará el ejercicio ORSA^(G) en caso de un cambio extraordinario en el negocio de la entidad o de los mercados financieros. Además, el Área Técnica y Riesgos de Solvencia de la Mutualidad, así como la Función de Gestión de Riesgos, harán un seguimiento al menos trimestral sobre el perfil de riesgo y situación de solvencia de la entidad.

4. Revisión del apetito y tolerancia al riesgo^(G): El apetito y tolerancia al riesgo^(G) es aprobado por la Junta de Gobierno, dependiendo de parámetros cuantitativos y cualitativos fácilmente medibles, formando parte esencial del vínculo que ofrece ORSA^(G) entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, y por ello sustenta la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayuda a configurar el proceso de toma de decisiones. De forma global, la Mutualidad establece una tolerancia al riesgo^(G) en función de un determinado umbral del ratio de solvencia^(G) de la entidad:

150% ≤ Ratio Solvencia tolerado

De esta forma, se puede resumir el ciclo de gestión del riesgo en el siguiente cuadro:



7

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES CLAVE

A continuación se describe la información e implementación relativa al sistema de control interno y las Funciones Clave de Verificación de Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna tal como exige la normativa de Solvencia II.

7.1. Control Interno

El sistema de control interno de la Mutualidad, basado en el informe COSO^(G), integra el marco de actuación, principios, procedimientos y mecanismos encaminados a la búsqueda de la eficiencia y eficacia operacional, la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes o la creación de mecanismos fiables de la información.

En concreto, el sistema de control interno de la Mutualidad establece tres categorías de objetivos; estos son:

- **Objetivos operacionales:** Eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad, incluidos los relativos al desempeño y rendimiento operacional.
- **Objetivos de información:** Referido a la información interna o externa, que abarca los aspectos de fiabilidad, oportunidad, transparencia u otros aspectos establecidos por los reguladores en las diferentes normativas aplicables, así como en las políticas internas, manuales, normas y procedimientos establecidos en la organización.
- **Objetivos de cumplimiento:** Complementar a la Función de Verificación de Cumplimiento en cuanto al cumplimiento en la entidad de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Mutualidad.

Para la implementación del sistema de control interno, la Mutualidad utiliza una metodología basada en determinar un valor para cada riesgo asumido en base a su probabilidad de ocurrencia, el posible impacto económico que tendría y los controles implementados por la entidad para su mitigación, concluyendo que para los 118 riesgos analizados, el control se muestra como “bueno y homogéneo”.

Con una periodicidad mínima anual, la Mutualidad elabora un informe de Control Interno que es elevado a la Junta de Gobierno y la Comisión de Auditoría para su conocimiento.

7.2. Implementación de la Función de Verificación del Cumplimiento

En cumplimiento de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad implementa esta Función Clave, que comprende el asesoramiento al Órgano de Gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca de su normativa interna, evaluando además el impacto de cualquier modificación de este entorno legal.

Para su mejor implementación, la Mutualidad externaliza parte de su desarrollo e implementación en la consultora Deloitte, si bien su responsabilidad recae en la persona designada por el Órgano de Gobierno y referida en el apartado 4.2. del presente documento, y que participa en la descripción y actualización del catálogo de normas y riesgos de incumplimiento que pudieran afectar a la entidad, así como en la definición, implantación y mantenimiento de los controles y medios necesarios para mitigar aquellos conforme a los cambios legislativos y de organización de la Mutualidad.

Dentro del entorno de cumplimiento implantado en la Mutualidad, el responsable de esta Función, encuadrada dentro de la segunda línea de defensa de la estructura organizativa de la Mutualidad, eleva información a la Junta de Gobierno con una periodicidad mínima trimestral, estableciéndose además un procedimiento de información que asegura una fluida comunicación tanto de forma horizontal, es decir, entre departamentos del mismo nivel, como vertical entre departamentos jerárquicamente diferentes, Funciones Clave y Órgano de Gobierno.

7.3. Implementación de la Función de Auditoría Interna

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, la Mutualidad implementa su Función de Auditoría Interna, con el propósito de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza.

Esta Función, objetiva e independiente del resto de Funciones Clave y Áreas Operativas de la entidad, se encuadra dentro de la tercera línea de defensa de la Mutualidad, y eleva con una periodicidad mínima mensual un reporte a la Comisión de Auditoría Interna y Junta de Gobierno sobre las revisiones efectuadas, deficiencias detectadas y recomendaciones pertinentes para su mitigación.

Con el objeto de garantizar el principio de independencia, la Mutualidad ha externalizado parte del trabajo de revisión a desempeñar en la consultora AREA XXI, sin menoscabo de que la responsabilidad última recae sobre el responsable de la Función de Auditoría Interna, referido en el apartado 4.2. del presente documento.

7.4. Implementación de la Función Actuarial

La Función Actuarial ha informado a la Junta de Gobierno de la Mutualidad durante el ejercicio 2016 sobre las tareas más significativas que se han llevado a cabo y sus resultados, elaborando un plan de acción donde se concluyen las recomendaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión de la Mutualidad.

Esta función clave se encuadra, dentro del sistema de tres líneas de defensa⁽⁶⁾ implementado por la Mutualidad, en la segunda línea, y reporta con una periodicidad mínima anual al Órgano de Gobierno, mensual a la Comisión de Auditoría Interna y semanal a la Comisión Ejecutiva.

En su aplicación práctica en la entidad, y para el ejercicio 2016, el Responsable de la Función Actuarial se ha encargado principalmente de coordinar el cálculo de provisiones técnicas,

asegurar la calidad de los datos^(G) y la transparencia de la información, emitiendo su juicio experto^(G) sobre la política de suscripción, la política de reaseguro y contribuyendo además al sistema de gestión de riesgos y ORSA^(G) de la Mutualidad.

7.5. Externalización

Tal como se recoge en apartados anteriores, la Mutualidad ha externalizado parte de las tareas a desempeñar para la adecuada implementación y seguimiento de las Funciones de Auditoría Interna y Verificación de Cumplimiento. Al ser estas consideradas como funciones fundamentales y críticas en una entidad de seguros, esta externalización queda sujeta al desarrollo normativo referido en los artículos 49 de la Directiva de Solvencia II, 274 del Reglamento Delegado y 67 de LOSSEAR.

Para dar cumplimiento a dicha normativa, la Mutualidad sigue manteniendo la responsabilidad última del cumplimiento de las obligaciones exigidas a estas funciones clave, designando para ello un responsable interno de la función externalizada, acreditando ante el supervisor la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de dichos servicios.

Además, la Mutualidad ha implementado todos los procedimientos de evaluación de la aptitud y honorabilidad a los empleados del proveedor de servicios.

Todos estos requisitos normativos, fundamentos y principios de la externalización son recogidos en la Política escrita de Externalización elaborada por la Mutualidad y aprobada por su Junta de Gobierno.

7.6. Conflictos de interés

El conflicto de interés puede surgir cuando se produce falta de independencia de los miembros de la Junta de Gobierno y Funciones Clave en relación con las tareas que tiene encomendadas.

En lo referente a las Funciones Clave, la Mutualidad ha establecido unas pautas para garantizar su independencia y que quedan recogidas en las políticas escritas e informes presentados y aprobados por la Junta de Gobierno. Estos potenciales conflictos de interés se mitigan mediante las siguientes acciones preventivas:

- Separando las personas que hacen el cálculo y las que lo revisan.
- Controlando cualquier injerencia que limite el alcance, análisis y pronunciamiento de las Funciones Clave respecto de las tareas que se le encomiendan.
- Creando comités cualificados y multidisciplinarios en los que se opina y documenta sobre la idoneidad de las tareas desempeñadas y la revisión de las mismas.
- Recurriendo a la opción de externalizar parte del servicio en la implementación de las Funciones de Auditoría y Verificación de Cumplimiento.
- Respecto a la política retributiva, no existen mecanismos que menoscaben la independencia de las Funciones vinculados a la consecución de objetivos financieros.
- Existe un acceso directo y reporte semanal de las Funciones Clave a la Comisión Ejecutiva y mensual a la Junta de Gobierno.

En cualquier caso, todos estos criterios quedan debidamente delimitados y documentados tanto en las políticas escritas como en los respectivos Informes de las Funciones Clave.



VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

La valoración de activos y pasivos de la Mutuality ha sido realizada según el capítulo VI, Sección 1, "Valoración de activos y pasivos" de la DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) traspuesta y desarrollada a la normativa española en el Capítulo II de la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y en el Capítulo II del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR), "Valoración de activos y pasivos, garantías financieras e inversiones".

Desde enero de 2016 conviven dos balances, el económico (Solvencia II) y el contable (estados financieros). A continuación se detallan las principales diferencias de valoración entre ambos.

8.1. Activos

Para el balance económico, los activos de la Mutuality se han valorado a precio de mercado según se indica en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE traspuesto en el artículo 68 apartado 1 de la Ley 20/2015 LOSSEAR, que establece que los activos se valorarán por el importe según el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

De esta forma, a continuación se presentan las principales diferencias de valoración para cada clase de activo entre este valor de mercado (balance económico) y el valor contable (balance contable).

	BALANCE ECONOMICO	BALANCE CONTABLE	DIFERENCIAS
ACTIVO	7.468.089.333	7.083.453.606	5%
Renta fija	5.474.137.903	5.197.201.202	5%
Renta variable	359.067.277	359.067.277	0%
IIC (fondos de inversión)	176.523.949	176.523.949	0%
Inmuebles	686.807.229	564.277.066	22%
Depósitos	370.269.202	370.269.202	0%
Tesorería y resto de activos	401.283.773	416.114.909	-4%

El cambio de valoración motivado por este nuevo entorno normativo de Solvencia II, supone un aumento del 5% en la valoración de los activos de la Mutualidad, pasando de 7.083 millones de euros (valor contable) a 7.468 millones de euros (valor económico).

Estas diferencias de valoración se producen fundamentalmente en los activos de renta fija e inmuebles, pues los activos de renta variable y fondos de inversión (IIC) tienen el mismo valor en ambas normativas donde se utiliza el precio de cotización o valor liquidativo respectivamente, recogido a través de la plataforma financiera Bloomberg que la Mutualidad utiliza como referencia del valor de mercado. De igual forma, los depósitos y las cuentas de efectivo no producen diferencias de valoración.

8.1.1. Diferencias de valoración en renta fija

La renta fija es la clase de activo predominante en la cartera de inversiones de la Mutualidad, siendo considerada en su globalidad como de bajo riesgo, tanto por la calificación crediticia⁽⁶⁾ de la contraparte (con preeminencia de activos "Investment Grade"⁽⁶⁾), como por el orden de prelación de dicha deuda (esencialmente "bono senior"⁽⁶⁾).

La valoración de los activos financieros del balance contable depende de las normas de registro y valoración del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras aprobado el 24 de julio del Real Decreto 1317/2008. Sin embargo, la nueva directiva comunitaria de Solvencia II, establece que los activos financieros tienen que valorarse a su valor de mercado en el balance económico.

Respecto a la renta fija, la diferencia entre valoración contable y económica, que asciende a 277 millones de euros, procede de la categoría de "Partidas y Préstamos a Cobrar" valoradas a su coste amortizado en el balance contable, mientras que la reclasificación al balance económico ha sido valorada a precio de mercado.

8.1.2. Diferencias en la valoración de inmuebles

Las diferencias de valoración de las inversiones inmobiliarias resultan a consecuencia de los diferentes criterios de valoración entre ambas normativas. En el caso del balance contable, se establece que los inmuebles serán valorados por su coste amortizado (también llamado valor neto contable que es el precio de adquisición minorado por la amortización contable y los deterioros), cuyo valor asciende a 564 millones de euros, mientras que Solvencia II establece que para valorarlos en el balance económico se utilizará el valor de mercado (686 millones), siendo este, el valor de la última tasación del inmueble proporcionado por una tasadora independiente según normativa ECO/805/2003 del 27 de marzo "sobre normas de valoración de bienes inmuebles", modificada por la Disposición Sexta Final del RD 1060/2015 (RDOSSEAR). En base a estas referencias normativas, el valor de tasación utilizado por la Mutualidad es el menor entre:

- Valor por comparación: Consiste en obtener el valor del inmueble mediante su comparación con, como mínimo, otros 6 inmuebles similares (testigos comparables) cuyo valor sea conocido (transacciones u ofertas de mercado verificables) en la fecha de la valoración dentro de un mercado lo suficientemente representativo y que serán ponderados por coeficientes en una homogeneización objetiva.
- Valor por actualización: Cálculo del valor por la actualización de los flujos de caja⁽⁶⁾ previstos que vaya a generar la explotación económica, o bien, en el caso de que el inmueble esté arrendado, por la actualización de las rentas futuras acordadas según duración y condiciones del contrato de alquiler vigente.
- Valor de reemplazamiento neto: Coste de reemplazamiento o reposición del inmueble objeto de valoración (valor de repercusión del suelo más coste de construcción neto).

8.2. Pasivos

Los pasivos de la Mutualidad a cierre de ejercicio ascienden a 5.920 millones de euros para el balance económico y a 6.697 millones de euros para el balance contable. La reclasificación del balance contable al balance económico produce un descenso del pasivo de un 12% por los diferentes criterios de valoración.

	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE	DIFERENCIAS
PASIVO	5.920.019.579	6.697.823.161	-12%
PROVISIÓN TÉCNICA	5.718.346.121	5.941.127.764	-4%
NUEVO PASIVO FISCAL	156.088.067	0	No aplica
PASIVO FISCAL	37.470.672	37.470.672	0%
RESTO DE PASIVOS	8.114.719	719.224.726	No aplica

Estas valoraciones, estimadas conforme a la normativa vigente, resultan coherentes y siguen una correcta evolución.

8.2.1. Provisiones Técnicas

El valor económico (Solvencia II) de las provisiones técnicas a 31/12/2016 fue calculado según el artículo 69 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR), que indica que el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las entidades aseguradoras y reaseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra entidad.

El valor de estas provisiones es la suma de dos componentes, la mejor estimación^(G) del pasivo que se corresponde con los flujos de caja^(G) futuros estimados derivados de los contratos de seguro (entradas y salidas), ponderada por su probabilidad teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, más un margen de riesgo^(G) que garantice que el valor de las provisiones técnicas será el que pueda intercambiarse en el mercado por asumir y cumplir con las obligaciones de seguro.

Para calcular estos dos componentes, la Mutualidad aplicó las normas sobre provisiones técnicas de los Artículos 48 al 58 del Real Decreto 1060/2015 (RDOSSEAR) cuyo resultado se muestra a continuación comparado con las provisiones del balance contable. En cuanto a las bases, hipótesis^(G) y métodos de cálculo utilizados entre ambas provisiones, podemos resaltar que la mayor diferencia se produce por la utilización de diferentes tipos de interés de descuento^(G) y la asunción de hipótesis^(G) realistas en balance económico y de bases técnicas en balance contable. Para la provisión técnica de Solvencia II (mejor estimación^(G) más el margen de riesgo^(G)) se utilizó, en todos los casos, la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo^(G) más el componente de ajuste por volatilidad.

Además, la Mutualidad solicitó en 2015 la autorización de la medida transitoria para el cálculo de las provisiones técnicas según el Artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009 modificada por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo, cuyo periodo de adaptación es hasta 2032.

Los planes para los que fue concedida la media transitoria de provisiones técnicas son los siguientes:

	(1) ANTES DE APLICAR MTPT*	(2) IMPORTE DEDUCIDO DE LA TRANSITORIA	(1)-(2) DESPUÉS DE APLICAR MTPT*
PROVISIONES TÉCNICAS	1.539.162.714	115.361.897	1.423.800.818

*MTPT: medida transitoria de provisiones técnicas.

Por tanto, para el conjunto de provisiones técnicas de la Mutualidad, una vez aplicada la mencionada medida transitoria de provisiones técnicas, tenemos que:

	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE
PASIVOS (PROVISIONES TÉCNICAS)	5.718.346.121	5.941.127.764
Planes de previsión (Profesional, PPA, PIAS, Seguro de Vida y Ahorro, Ahorro 5 y Plan Junior)	4.294.545.303	4.578.937.526
Planes de previsión afectos a la utilización de MTPT* (Planes básicos, Rentas Vitalicias Remuneradas y Pensionista de jubilación e invalidez)	1.423.800.818	1.362.190.238

*MTPT: Medida transitoria de provisiones técnicas

Una vez concedida la autorización por el órgano competente el 14 de abril de 2016, la Mutualidad ha calculado desde entonces su correcta aplicación y requisitos establecidos en la disposición transitoria segunda del RDOSEAR 1060/2015, resaltando:

- Que la medida transitoria se aplica a nivel de grupo homogéneo de riesgo⁽⁶⁾ según el artículo 50 de Real Decreto 1060/2015.
- Que su aplicación no resulta incompatible con otras medidas transitorias utilizadas por la Mutualidad.
- Que durante el periodo transitorio se prevé que los fondos propios admisibles son suficientes para cubrir el capital de solvencia obligatorio⁽⁶⁾ y el capital mínimo obligatorio⁽⁶⁾ sin necesidad de aplicar dicha medida transitoria (ver detalle en apartado 10).

En conclusión, y tras la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas (115.361.897 € a cierre de 2016), las provisiones técnicas valoradas bajo Solvencia II resultan un 4% menores a las valoradas bajo normativa contable.

	BALANCE CONTABLE	BALANCE ECONÓMICO	DIFERENCIAS
PROVISIONES TÉCNICAS DESPUES DE APLICACIÓN DE MTPT*	5.941.127.764	5.718.346.121	▼ -4%

*MTPT: medida transitoria de provisiones técnicas.

Además, en virtud del Artículo 57 RDOSEAR, la Mutualidad aplica un ajuste por volatilidad a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo⁽⁶⁾ para valorar sus provisiones técnicas. La posible eliminación de este ajuste produciría un ligero aumento de las provisiones técnicas como se muestra a continuación en un cuadro comparativo:

	ANTES DE APLICAR AV*	DESPUÉS DE APLICAR AV*	DIFERENCIAS
PROVISIONES TÉCNICAS	5.760.938.153	5.718.346.121	1%

*A.V.: Ajuste por volatilidad

El impacto que sobre la solvencia de la Mutualidad tienen esta medida transitoria de provisiones técnicas (MTPT) y el ajuste por volatilidad (AV), se documenta en el Apartado de fondos propios del presente documento.

8.2.2. Otros pasivos

La principal diferencia dentro de la partida de otros pasivos corresponde a las asimetrías contables valoradas en los estados financieros, cuya valoración no aplica bajo balance económico de Solvencia II, pues este concepto ya queda recogido en la propia estimación del pasivo, y por tanto, de aplicarse esta corrección, sería duplicar un pasivo ya proyectado en la mejor estimación⁽⁶⁾.

Por otro lado, se generan nuevos pasivos fiscales por impuestos diferidos en el balance económico, debido a los cambios de valoración en el activo y el pasivo de la Mutualidad, ascendiendo este incremento del pasivo a 156 millones de euros a cierre del ejercicio 2016.

9

PERFIL DE RIESGO

A continuación se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.

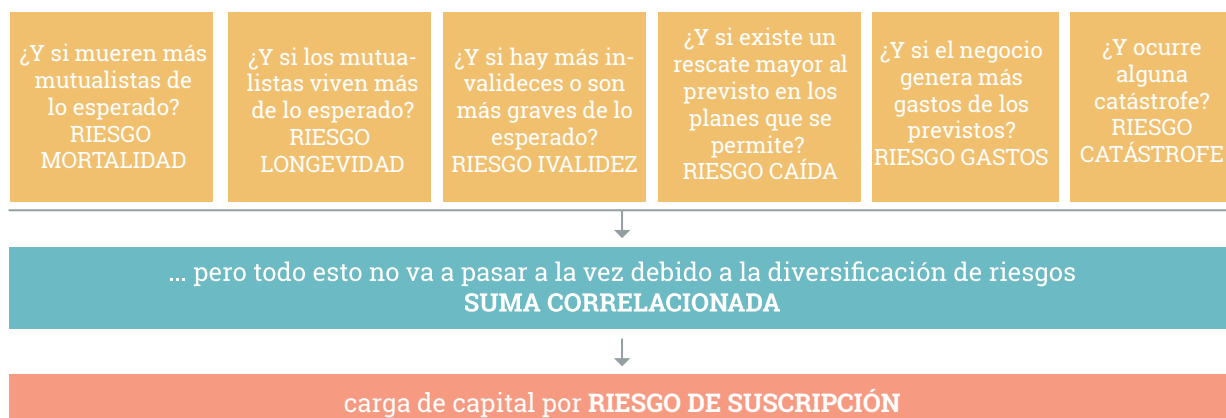
9.1. Riesgos asumidos

9.1.1. Riesgo de suscripción

A fin de reflejar las posibles desviaciones en el cálculo de la mejor estimación^(G) de las obligaciones de los contratos de seguro de vida y salud, se ha calculado el capital regulatorio por riesgo de suscripción para estos negocios. Dichos importes ascienden a fecha del presente informe a:

SCR ^(G) VIDA	SCR ^(G) Salud
284 millones €	1,7 millones €

Cabe destacar que el riesgo de suscripción vida (SCR^(G) Vida) está a su vez compuesto por diferentes subriesgos^(G) relacionados con la actividad aseguradora y con la posibilidad de que se desvíen las estimaciones previstas sobre la ocurrencia o no de ciertos eventos cubiertos en las pólizas de seguro que la Mutualidad comercializa.



En la Mutuality, por el elevado volumen de prestaciones mensuales y vitalicias que ofrece para la contingencia de invalidez, de los riesgos antes referidos, este resulta el más elevado en términos de capital regulatorio, motivo por el que también resulta el que más controles y seguimiento tiene.

Si bien, el análisis realizado sobre el perfil de riesgo de la Mutuality en el riesgo de suscripción refleja una adecuada gestión y cabe resaltar que no se han superado los límites ni tolerancias propuestas, se detectaron otros riesgos sobre los que aún existe margen de mejora en la gestión como puede ser el subriesgo de caída o el subriesgo catastrófico^(G).

Para ello, la Mutuality está valorando diferentes acciones orientadas a la mitigación y transferencia de estos riesgos mediante operaciones de reaseguro cedido.

9.1.2. Riesgo de mercado

Este riesgo de mercado refleja los movimientos y la volatilidad de los mercados financieros sobre los activos mobiliarios e inmobiliarios que la Mutuality tiene en su balance. Este riesgo está integrado por diferentes subriesgos^(G) que responden fundamentalmente a la naturaleza del activo.



Estos riesgos de mercado son objeto de un seguimiento continuo por el área de Inversiones de la Mutuality, así como por su Área Técnica y Riesgos, Funciones Clave de Gestión de Riesgos y Actuarial y por la Dirección General.

Una vez superados todos estos controles, es debatida cualquier decisión de inversión por el Comité de Inversiones y Riesgos, y trasladada semanalmente a la Comisión Ejecutiva y mensualmente a la Junta de Gobierno, de tal forma que estas decisiones de inversión son siempre fundadas y bien informadas en base al riesgo real que se asume. El resultado del riesgo de mercado en términos de capital es el siguiente:

	Capital regulatorio (SCR ^(G))
Riesgo mercado	755 millones €

Dada la estructura del pasivo de la entidad y su perfil inversor en productos de renta fija a largo plazo, los principales riesgos de mercado que asume la Mutualidad son los de spread^(G) y de tipo de interés. Este último subriesgo es controlado y gestionado con las denominadas técnicas de gestión del activo y el pasivo (ALM^(G)).

9.1.3. Riesgo de contraparte

Es el riesgo que surge de una situación eventual en el que alguna de las contrapartes o emisores no haga frente a sus compromisos adquiridos con la Mutualidad. Este riesgo se valora fundamentalmente por la exposición a dichas contrapartes y su calificación crediticia^(G).

Por su impacto en términos de capital regulatorio, este riesgo no es de los más significativos y se considera bien gestionado y con los controles oportunos.

	Capital regulatorio (SCR ^(G))
Riesgo crediticio	65 millones €

9.1.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge a consecuencia de que un pasivo no tenga los mismos flujos que el activo que le cubre.

En el marco económico actual, no es un riesgo significativo, ya que es poco probable que la Mutualidad tenga que hacer frente al pago de una prestación y esta no disponga de suficiente liquidez para el mismo. La Mutualidad trata de cubrir la posibilidad del riesgo de liquidez mediante estudios financieros y actuariales donde se detectan las posibles descoberturas entre flujos de ingreso y gastos futuros, así como su posterior mitigación.

En concreto, la gestión integral de activos y pasivos (ALM^(G)) es para la Mutualidad una parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos, permitiendo que las decisiones y acciones vinculadas estén siempre coordinadas.

A este análisis periódico le acompaña una prueba de estrés valorada en el proceso ORSA^(G) sobre el posible comportamiento de los mutualistas bajo el supuesto de que el negocio susceptible de rescate o movilización sufriera una caída masiva y repentina del 40%, previendo de esta manera su impacto sobre el negocio y la liquidez de los activos con los que hacer frente a este riesgo.

9.1.5. Riesgo de concentración

En lo relativo a la valoración del riesgo de concentración, la Mutualidad aplica minuciosamente lo referido en los diferentes artículos de gestión y mitigación de dicho riesgo recogidos en la Directiva 2009/138/CE, de tal forma que se demuestra que la cartera no está expuesta a una concentración excesiva de riesgo.

Para los activos mobiliarios, y de acuerdo con la norma anterior, el límite genérico será que un solo emisor no aglutine más del 5% sobre el total de activos de la cartera, no pudiendo, salvo circunstancias específicas, sobrepasar el 10%, con lo que se consigue evitar concentraciones excesivas por empresa o sector.

En este sentido, la única salvedad es la exposición a la deuda pública de países pertenecientes a la OCDE y EEEE, y a la española en particular, pues esta es considerada a todos los efectos como el marco de referencia de riesgo específico país.

La exposición e impacto de este riesgo sobre la solvencia de la entidad, queda recogida por el módulo de capital requerido para el riesgo de concentración dentro del riesgo de mercado antes mencionado.

9.1.6. Riesgo operacional

Este es un riesgo que se deriva de los diferentes procesos, procedimientos, documentación y asignación de responsabilidades en el desarrollo de la actividad de la Mutuality.

La base fundamental de su cálculo en términos de capital regulatorio sigue los criterios establecidos por la fórmula estándar^(G) de Solvencia II, y obtenido por tanto en función del volumen de primas y provisiones de la entidad.

	Capital regulatorio (SCR ^(G))
Riesgo operacional	25 millones €

9.2. Evaluación del perfil de riesgo

La metodología utilizada por la Mutuality para establecer su perfil de riesgo, combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutuality asume.

La valoración cuantitativa corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutuality por el supervisor (ver apartado 10) y calculada bajo metodología de fórmula estándar^(G).

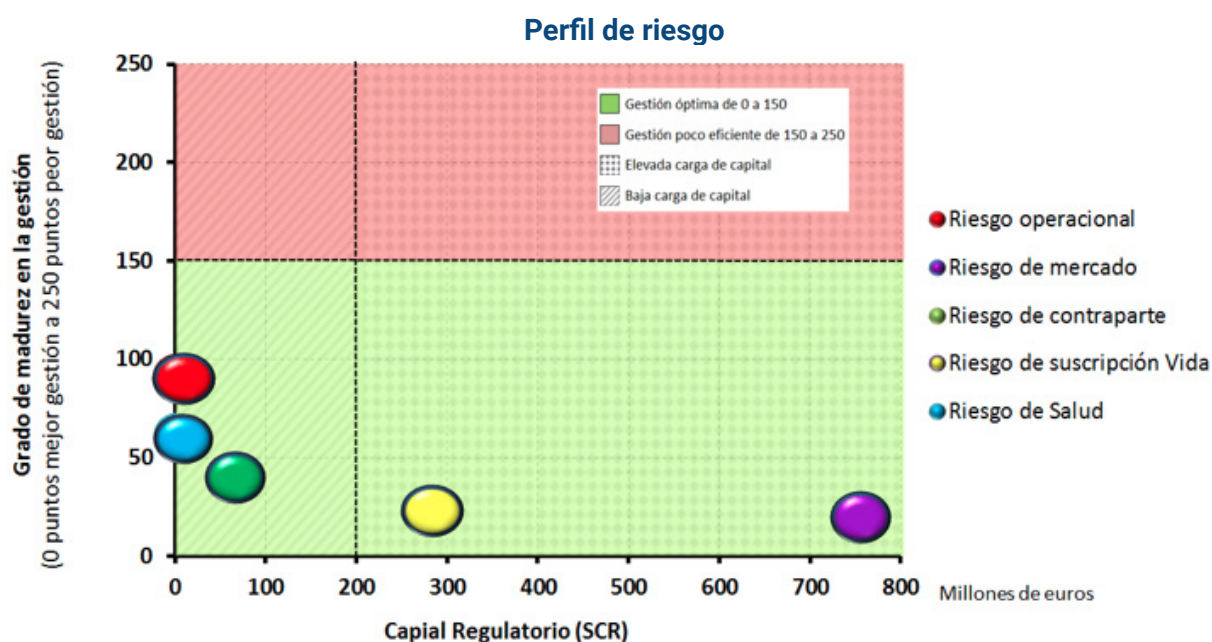
Por otro lado, para llevar a cabo la valoración cualitativa, la Mutuality ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad, otorgando una determinada puntuación (donde la mejor gestión posible serían 0 puntos y la peor 250 puntos). Esta puntuación se otorga considerando los siguientes aspectos: detalle y volumen de documentación, uso de la fórmula estándar^(G) o de un modelo interno^(G) parcial en la valoración, grado de integración de las tres líneas de defensa^(G), integración de la gestión de riesgos en la toma de decisiones, grado de seguimiento y monitorización de la Junta de Gobierno, y por último, nivel de detalle en la información periódica suministrada a la áreas implicadas y al propio Órgano de Gobierno.

Como resultado de la referida autoevaluación cuantitativa y cualitativa, se muestra el capital regulatorio para cada uno de los riesgos junto con el grado de madurez en la gestión de los mismos.

	Capital regulatorio (SCR ^(G))	Gestión (Puntuación)
Riesgo operacional	25 millones €	90
Riesgo de mercado	755 millones €	19
Riesgo de contraparte	65 millones €	40
Riesgo de suscripción Vida	284 millones €	22
Riesgo de Salud	1,7 millones €	60

Una vez realizada esta interrelación entre la carga de capital y el grado de madurez en la gestión de cada riesgo, la Mutualidad interpreta los resultados obtenidos bajo criterios de proporcionalidad, considerando por tanto que el esfuerzo importante en la gestión debe aplicarse sobre aquellos riesgos considerados como críticos y que constituyen el corazón del negocio de la compañía, y no sobre todos los riesgos por igual.

En base a esta metodología, se representa a continuación el referido perfil de riesgo en función de dos ejes: El eje de las abscisas mide el capital regulatorio requerido (en millones de euros); y el eje de ordenadas mide el grado de madurez en la gestión de cada uno de los riesgos analizados (siendo 0 puntos la mejor gestión y 250 puntos la peor gestión).



En base a este análisis, es muy relevante señalar que donde la Mutualidad asume un mayor riesgo inherente derivado de su propia actividad aseguradora (riesgo de mercado del activo y riesgo de suscripción derivado de los contratos de seguro de vida) la gestión es más sofisticada, madura y controlada tanto a nivel de todas las áreas operativas como de las Funciones Clave y a nivel de documentación y decisiones fundadas y bien informadas de la Junta de Gobierno.

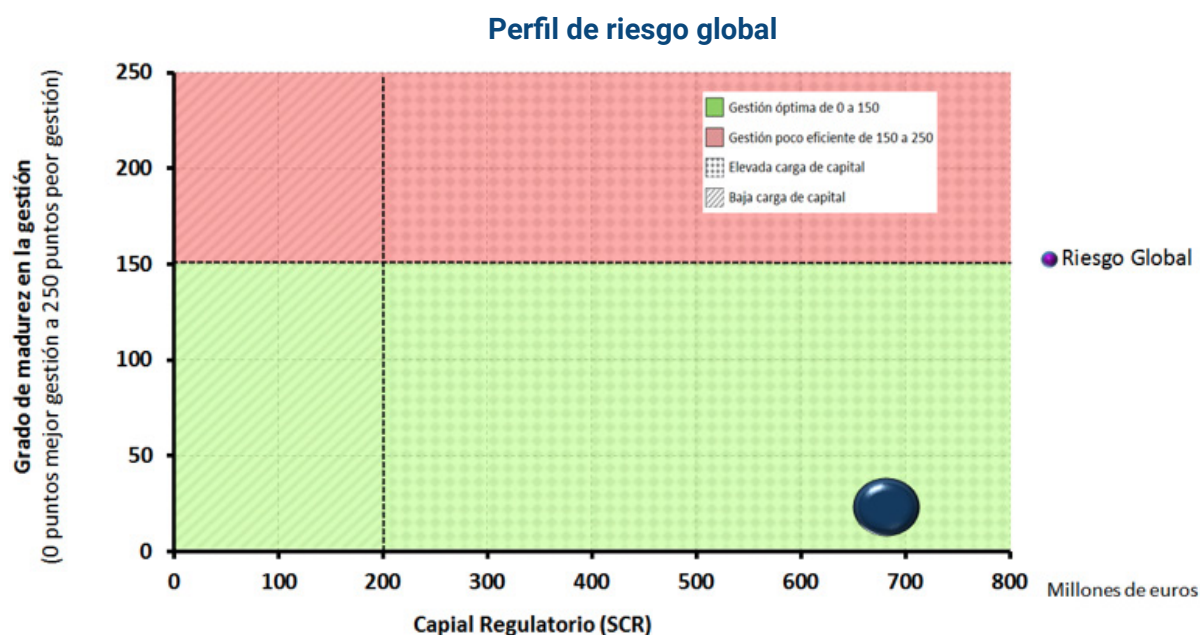
Por el contrario, si bien su impacto en términos de capital regulatorio no es muy elevado, se detecta que donde la Mutualidad tiene el reto de avanzar más en su gestión a lo largo de los

próximos años es sobre el riesgo operacional, cuyo origen está en el control de los diferentes procesos y procedimientos operativos y operacionales que desarrolla en su actividad, y cuya mitigación será plena según se vaya consolidando la actividad de las Funciones Clave y su interrelación con las áreas operativas, así como concluyendo los diferentes desarrollos informáticos en los que la Mutualidad está inmersa, motivados en su mayor parte por la adaptación a los nuevos requisitos del entorno normativo y supervisor.

De este modo, la Mutualidad considera que su esfuerzo a medio plazo sobre la evolución en la calidad de la gestión debe ser tanto más exigente cuanto más crítica es la naturaleza del riesgo, existiendo otros sobre los que no se aplican complejas metodologías de gestión dado que su coste no justificaría los beneficios obtenidos en términos de mitigación del riesgo, como es el caso del riesgo de Salud y el riesgo de contraparte (originado por el riesgo de impago de las entidades financieras en las que la Mutualidad deposita su tesorería y depósitos a corto plazo).

Además de este mapa de riesgos presentado, la Mutualidad elabora una metodología similar para evaluar cada uno de los diferentes subriesgos⁽⁶⁾ que integran estos otros denominados como riesgos principales.

Si se agregaran todos los riesgos asumidos por la Mutualidad, y nos centráramos por tanto en el perfil de riesgo global, en el siguiente gráfico se observa que el grado de madurez en la gestión de los riesgos asumidos es considerado como óptimo, a pesar como es lógico de existir siempre cierto margen de mejora.



10

GESTIÓN DEL CAPITAL

A continuación se detalla la suficiencia de fondos propios de los que dispone la Mutualidad para hacer frente a los requisitos de capital regulatorio exigidos por el supervisor para garantizar así la solvencia de la entidad. Además, se describen las pruebas de estrés realizadas por la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2016, así como el impacto de las medidas transitorias y de ajuste por volatilidad autorizadas por el supervisor a ser utilizadas por la Mutualidad.

10.1. Fondos propios

La solvencia de una entidad aseguradora se basa en la capacidad de esta para tener activos suficientes con los que cubrir no sólo sus compromisos estimados de pagos futuros, sino también posibles desviaciones desfavorables futuras de su negocio. En concreto, el exceso entre el volumen de activos a valor de mercado y el volumen de pasivos también a valor de mercado o aproximación más realista, es lo que se denomina bajo la nueva normativa de Solvencia II como fondos propios.

En la siguiente tabla, se muestra la composición de los fondos propios de la Mutualidad.

FONDOS PROPIOS	
Reserva de conciliación	1.444.281.418
Fondo Mutua	100.000.000
Activos por impuestos diferidos	3.788.336
FONDOS PROPIOS	1.548.069.754

Siendo la reserva de reconciliación el exceso de los activos respecto de los pasivos una vez minorada por el fondo mutual y los activos por impuestos diferidos.

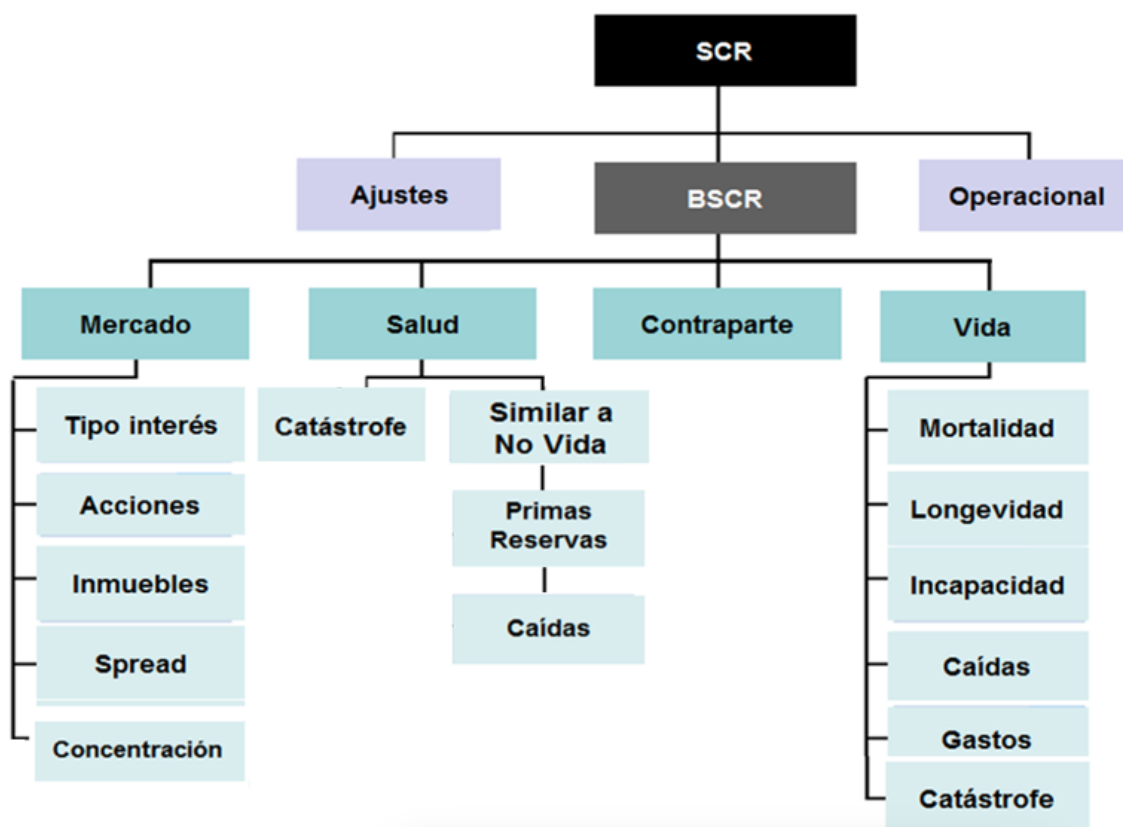
Es importante señalar que en la Mutuality todos sus activos son Tier 1^(G), no existiendo por tanto fondos de disponibilidad limitada o Tier 2^(G), y sólo los activos por impuestos diferidos son considerados Tier 3^(G).

10.2. Capital de solvencia obligatorio

El capital de solvencia obligatorio^(G) (CSO o SCR^(G) por sus siglas en inglés), refleja el capital regulatorio o los fondos propios adicionales que la Mutuality ha de tener disponibles para asumir cualquier posible desviación de los riesgos que asume en su negocio.

Para su valoración, la Mutuality ha optado por no utilizar simplificaciones, modelos internos o parámetros específicos, y aplica en consecuencia la fórmula estándar^(G) facilitada por la directiva de Solvencia II.

El mapa de riesgos y subriesgos^(G) sometidos a valoración de carga de capital que asume la Mutuality es el siguiente:



Como resultado de la valoración de cada uno de estos riesgos y subriesgos^(G), compensados o ajustados por los beneficios de la diversificación entre ellos, la Mutualidad asume una carga de capital Global (SCR^(G)) de 688 millones.

	SOLVENCIA II 31/12/2016
SCR^(G)	688.288.058
Ajuste	-229.429.353
SCR antes de ajustes	917.717.411
SCR Op.	24.905.110
BSCR	892.812.302
Efecto diversificación	-213.458.379
SCR Mercado	754.781.805
SCR Vida	284.446.420
SCR Contraparte	65.307.890
SCR Salud	1.734.566

Por su volumen, el riesgo más importante que la Mutualidad asume en su negocio es el riesgo de mercado, que supone el 67% del capital de solvencia obligatorio^(G) básico antes de diversificación. En concreto, la composición en función del peso relativo de cada uno de estos riesgos antes de la diversificación es el siguiente:

Distribución por tipología de riesgos



10.3. Ratio de solvencia

Una vez cuantificados los fondos propios disponibles y el capital de solvencia obligatorio^(G) requerido por el regulador, la Mutualidad deberá estimar cuál es su ratio de solvencia^(G) tanto sobre este capital regulatorio (SCR^(G)) como sobre otra referencia normativa como es el denominado capital mínimo requerido (MCR^(G)), y cuya insuficiencia de cobertura con fondos propios supondría la intervención y posible liquidación de la Mutualidad (ver detalle en ANEXO VII).

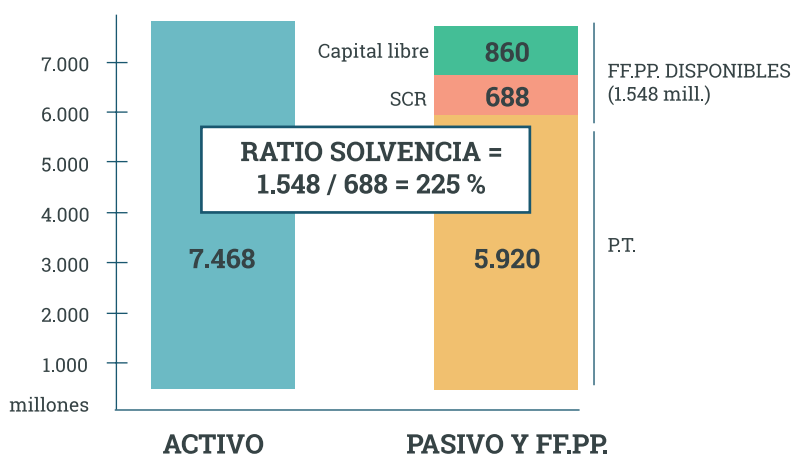
	2016
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES A SCR (1)	1.548.069.754
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES A MCR ^(G) (2)	1.544.281.418
SCR ^(G) (3)	688.288.058
MCR ^(G) (4)	172.072.014
FONDOS PROPIOS LIBRES (5)	859.781.696
RATIO DE SOLVENCIA^(G) = (1)/(3)	225%
RATIO DE SOLVENCIA SOBRE MCR^(G) = (1)/(4)	897%

De la relación entre estas dos magnitudes (FFPP^(G) y SCR^(G)), la Mutualidad obtiene un ratio de solvencia^(G) del 225%, o lo que es lo mismo, unos fondos propios más de dos veces superiores a los exigidos por el supervisor.

De esta manera, con un excedente de 859 millones de fondos propios, la Mutualidad está en disposición de poder hacer frente con fortaleza a los posibles riesgos sobrevenidos que pudieran surgir en el medio y largo plazo.

Además, sobre la cuantía mínima requerida, la Mutualidad tiene una suficiencia casi nueve veces superior a la exigida por el regulador (ratio del 897%).

Balance económico



En cualquier caso, y pese a esta holgada suficiencia, la Mutualidad lleva a cabo una política de gestión de riesgos activa y muy vinculada al proceso ORSA^(G) con el propósito de evaluar las necesidades de capital futuras de tal forma que se asegure la solvencia de la Mutualidad no sólo en el corto plazo sino también en el medio y largo plazo.

10.4. Test de estrés

La Mutualidad ha realizado a lo largo del ejercicio 2016 diferentes test de estrés que persiguen evaluar la resistencia ante determinadas situaciones estresadas de los mercados financieros o del comportamiento de los mutualistas.

Entre otros, se destaca el realizado en julio de 2016 a propuesta de EIOPA (supervisor europeo de seguros y pensiones) por encontrarse la Mutualidad entre las entidades de seguros de vida con mayor volumen de ahorro gestionado a nivel europeo. En este ejercicio de estrés se requería evaluar cómo respondería la Mutualidad ante una situación de estrés financiero, en el que se combinaran unos tipos de interés aún más bajos en el largo plazo, acompañados de un aumento de la prima de riesgo y una caída importante de la valoración de la renta variable y los inmuebles.

Esta hipotética situación económica estresada tendría como consecuencia una disminución de los fondos propios y un aumento del capital regulatorio. Aun así, la Mutualidad seguiría teniendo una holgada situación de solvencia (ratio del 166%) e incluso todavía superior al mínimo de tolerancia al riesgo^(G) marcado por la Junta de Gobierno (150%).

SOLVENCIA CON MTPT*	DOBLE ESTRÉS FINANCIERO
FFPP Disponibles ^(G)	1.371.464.026,46
SCR ^(G)	828.230.507
Ratio Solvencia	166%

Adicionalmente a este test de estrés solicitado por la autoridad supervisora europea (EIOPA), la Mutualidad ha desarrollado dentro de su proceso ORSA^(G) otros escenarios de estrés^(G) o sensibilidades a su negocio tales como una posible caída masiva del negocio expuesto al rescate o una bajada de calificación crediticia^(G) de la contraparte, situándose el ratio de solvencia^(G) de la Mutualidad en todos los casos por encima de la tolerancia al riesgo^(G) aprobado por el Órgano de Gobierno.

10.5. Impacto de las medidas transitorias y ajuste de volatilidad

Tal como se documentaba en el apartado 8, la Mutualidad tiene concedida la medida transitoria de provisiones técnicas por parte del supervisor nacional, y además aplica el ajuste de volatilidad para el descuento^(G) de los flujos del pasivo^(G). El impacto de ambas medidas en términos de ratio de solvencia^(G) sería el siguiente:

	NO APLICA MEDIDA	APLICA MEDIDA AV.	APLICA MEDIDA AV. Y MTPT
FONDOS PROPIOS	1.429.604.308	1.461.548.332	1.548.069.754
SCR ^(G)	687.453.145	688.288.058	688.288.058
Ratio FFPP ^(G) /SCR ^(G)	208%	212%	225%

De esta forma, se demuestra que la Mutualidad, aún sin la aplicación de estas medidas, conservaría una situación holgada de solvencia en términos de fondos propios disponibles para cobertura del capital regulatorio requerido.

Conforme a lo Dispuesto en los artículos 80 a 82 y 144 de La Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Mutualidad publica el presente informe sobre su situación financiera y de solvencia, siendo este aprobado por la Junta de Gobierno y Comisión de Auditoría en Madrid, a 24 de Abril de 2017.



Presidente
D. Enrique Sanz Fernández-Lomana



Secretario
D. Antonio Albanés Membrillo



Presidenta de la Comisión de Auditoría
Dña. Lucía Solanas Marcellán



Director General
D. Rafael Navas Lanchas



Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
D. Fernando Ariza Rodríguez

Anexo I

Balance

Activo	Valor de Solvencia II
Activos intangibles	0,00
Activos por impuestos diferidos	3.788.336,34
Superávit de las prestaciones de pensión	0,00
Inmovilizado material para uso propio	22.404.861,77
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	7.044.403.698,25
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	664.402.366,82
Participaciones en empresas vinculadas	3.000,00
Acciones	359.067.276,77
Acciones - cotizadas	352.860.920,79
Acciones - no cotizadas	6.206.355,98
Bonos	5.474.137.903,29
Bonos públicos	2.845.985.633,10
Bonos de empresa	2.611.068.770,19
Bonos estructurados	17.083.500,00
Valores con garantía real	0,00
Organismos de inversión colectiva	176.523.949,16
Derivados	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	370.269.202,20
Otras inversiones	0,00
Activos poseídos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	3.615.189,09
No vida y enfermedad similar a no vida	0,00
No vida, excluida enfermedad	0,00
Enfermedad similar a no vida	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.615.189,09
Enfermedad similar a vida	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.615.189,09
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0,00

Depósitos en cedentes	0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	6.645.760,40
Cuentas a cobrar de reaseguro	1.039,46
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	6.741.281,23
Acciones propias (tenencia directa)	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	379.822.676,28
Otros activos, no consignados en otras partidas	666.490,81
Total activo	7.468.089.333,63

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	2.101.297,24
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	2.101.297,24
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	1.876.158,25
Margen de riesgo	225.138,99
Provisiones técnicas - vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	5.716.244.823,73
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	5.716.244.823,73
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	5.406.599.163,08
Margen de riesgo	309.645.660,65
Provisiones técnicas - vinculados a índices y fondos de inversión	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00
Pasivos contingentes	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	0,00
Depósitos de reaseguradores	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	188.757.034,62
Derivados	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	6.662.127,15

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	19.397,98
Cuentas a pagar de reaseguro	1.303.638,99
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	4.801.704,36
Pasivos subordinados	0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos básicos	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	129.555,29
Total pasivo	5.920.019.579,37
Excedente de los activos respecto a los pasivos	1.548.069.754,26

Anexo II

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado):

	Seguro de protección de ingresos
Primas devengadas	
Importe bruto - Seguro directo	21.314.301,84
Cuota de los reaseguradores	-6.345.214,73
Importe neto	14.969.087,11
Primas imputadas	
Importe bruto - Seguro directo	21.318.398,76
Cuota de los reaseguradores	-6.345.214,73
Importe neto	14.973.184,03
Siniestralidad	
Importe bruto - Seguro directo	17.609.877,80
Cuota de los reaseguradores	568.200,78
Importe neto	17.041.677,02
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto - Seguro directo	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00
Importe neto	0,00
Gastos incurridos	-274.514,13

**Línea de negocio: obligaciones de
seguro de vida**

	Seguro con participación en beneficios	Otro seguro de vida	Total
Primas devengadas			
Importe bruto - Seguro directo	457.300.219,89	119.782.670,82	577.082.890,71
Cuota de los reaseguradores			
Importe neto	457.300.219,89	119.782.670,82	577.082.890,71
Primas imputadas			
Importe bruto - Seguro directo	457.300.219,89	119.782.670,82	577.082.890,71
Cuota de los reaseguradores			
Importe neto	457.300.219,89	119.782.670,82	577.082.890,71
Siniestralidad			
Importe bruto - Seguro directo	97.197.193,25	86.920.584,29	184.117.777,54
Cuota de los reaseguradores			
Importe neto	97.197.193,25	86.920.584,29	184.117.777,54
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto - Seguro directo	565.518.652,55	107.005.907,75	672.524.560,30
Cuota de los reaseguradores			
Importe neto	565.518.652,55	107.005.907,75	672.524.560,30
Gastos incurridos	-5.432.101,05	-1.170.850,08	-6.602.951,13
Otros gastos	x	x	0,00
Total gastos	x	x	-6.602.951,13

Anexo III

Provisiones

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios	Otro seguro de vida		
			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	x	x
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	3.615.189,09	x	x
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	x	x	x	x
Mejor estimación	x	x	x	x
Mejor estimación bruta	3.972.802.286,13	x	1.048.850.582,52	500.308.190,97
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	3.972.802.286,13	0,00	1.048.850.582,52	500.308.190,97
Margen de riesgo	222.776.107,12	86.869.553,53	x	x
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	x	x	x	x
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0,00	x	x
Mejor estimación	0	x	- 78.105.223,59	- 37.256.672,94
Margen de riesgo	0	0,00	x	x
Provisiones técnicas - total	4.195.578.393,25	1.520.666.430,48	x	x

**Total (seguros de
vida distintos de
enfermedad, incl.
Los vinculados a
fondos de inversión)**

Reaseguro aceptado

Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	3.615.189,09
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	x	x
Mejor estimación	x	x
Mejor estimación bruta	0,00	5.521.961.059,62
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	0,00	5.521.961.059,62
Margen de riesgo	0,00	309.645.660,65
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	x	x
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00
Mejor estimación	0,00	-115.361.896,54
Margen de riesgo	0,00	0,00
Provisiones técnicas - total	0,00	5.716.244.823,73

Anexo IV

Impacto de medidas transitorias

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	5.718.346.120,97	115.361.896,54	0,00	42.592.032,23	0,00
Fondos propios básicos	1.548.069.754,25	-86.521.422,40	0,00	-31.944.024,17	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	1.548.069.754,25	-86.521.422,40	0,00	-31.944.024,17	0,00
Capital de solvencia obligatorio	688.288.058,38	0,00	0,00	-834.913,38	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	1.548.069.754,25	-86.521.422,40	0,00	-31.944.024,17	0,00
Capital mínimo obligatorio	172.072.014,60	0,00	0,00	-208.728,35	0,00

Anexo V

Fondos propios

Fondos propios

	Total	Nivel 1- no restringido	Nivel 1- restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35	x	x	x	x	x
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	0,00	0,00	x	0,00	x
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00	x	0,00	x
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	100.000.000,00	100.000.000,00	x	0,00	x
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00	x	0,00	0,00	
Fondos excedentarios	0,00	0,00	x	x	x
Acciones preferentes	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	1.444.281.417,92	1.444.281.417,92	x	x	x
Pasivos subordinados	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	3.788.336,34	x	x	x	3.788.336,34
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	x	x	x	x	x
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II		x	x	x	x
Deducciones	x	x	x	x	x
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	x
Total de fondos propios básicos después de deducciones	1.548.069.754,26	1.544.281.417,92	0,00	0,00	3.788.336,34

Fondos propios complementarios	x	x	x	x	x
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00	x	x	0,00	x
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00	x	x	0,00	x
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00	x	x	0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00	x	x	0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	x
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	x
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00	x	x	0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	0,00	x	x	0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles	x	x	x	x	x
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	1.548.069.754,26	1.544.281.417,92	0,00	0,00	3.788.336,34
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	1.544.281.417,92	1.544.281.417,92	0,00	0,00	x
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	1.548.069.754,26	1.544.281.417,92	0,00	0,00	3.788.336,34
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	1.544.281.417,92	1.544.281.417,92	0,00	0,00	x
SCR	688.288.058,38	x	x	x	x
MCR	172.072.014,60	x	x	x	x
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	2,249159687	x	x	x	x
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	8,974622756	x	x	x	x

Reserva de conciliación

x

Excedente de los activos respecto a los pasivos	1.548.069.754,26
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	103.788.336,34
Ajustes por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00
Reserva de conciliación	1.444.281.417,92
Beneficios esperados	x
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0,00

Anexo VI

Capital de solvencia obligatorio

Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	754.781.805,17	x	0,00
Riesgo de impago de la contraparte	65.307.889,99	x	x
	284.446.419,64	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de vida	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de enfermedad	1.734.565,99	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de no vida	213.458.379,13	x	x
Diversificación	0,00	x	x
Riesgo de activos intangibles	917.717.411,18	x	x
Capital de solvencia obligatorio básico			

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	24.905.109,52
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-229.429.352,79
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	688.288.058,38
Adición de capital ya fijada	0,00
Capital de solvencia obligatorio	688.288.058,38
Otra información sobre el SCR	x
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00

Anexo VII

Capital mínimo obligatorio

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

	Actividades de no vida. Resultado MCR(NL,NL)	Actividades de vida. Resultado MCR(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	2.057.492,39	0,00

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.876.158,25	14.969.087,11	0,00	0,00

	Actividades de no vida. Resultado MCR(L,NL)	Actividades de vida. Resultado MCR(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de vida	0,00	101.584.856,73

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	0,00	x	3.041.756.123,34	x
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discrecionales	0,00	x	931.046.162,79	x
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	x	0,00	x
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	0,00	x	1.549.158.773,49	x
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	x	0,00	x	7.076.577.064,39

Cálculo del MCR global

MCR lineal	103.642.349,12
SCR	688.288.058,38
Nivel máximo del MCR	309.729.626,27
Nivel mínimo del MCR	172.072.014,60
MCR combinado	172.072.014,60
Mínimo absoluto del MCR	3.487.500,00
Capital mínimo obligatorio	172.072.014,60

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
MCR lineal nocional	2.057.492,39	101.584.856,73
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	1.734.565,99	686.553.492,39
Nivel máximo del MCR nocional	780.554,70	308.949.071,57
Nivel mínimo del MCR nocional	433.641,50	171.638.373,10
MCR combinado nocional	245.776,73	171.826.237,86
Mínimo absoluto del MCR nocional	1.406.250,00	2.081.250,00
MCR nocional	1.406.250,00	171.826.237,86

Anexo VIII

Glosario

ALM (Assets and Liabilities Management o Gestión de Activos y Pasivos): Consiste en la gestión coordinada entre el Área Técnica y el Área de Inversiones, de tal forma que los ingresos futuros derivados de las inversiones y los procedentes de las primas de seguro, resulten en todo momento suficientes (hasta el vencimiento previsto de la última póliza de seguro) para cubrir todos los siniestros (pagos por jubilación, fallecimiento, invalidez, etc.) y los gastos de gestión del negocio de la Mutualidad (gastos de administración y gastos de adquisición).

Apetito al riesgo: Es la cantidad de riesgo que el Órgano de Gobierno de la Mutualidad están dispuestos a asumir en la consecución de sus objetivos. Este concepto suele medirse en términos de capital requerido de solvencia y ratio de solvencia por debajo del cual la Mutualidad no desea situarse en ningún caso y en consecuencia reconducir su toma de decisiones para ser más solvente (ver tolerancia al riesgo⁽⁶⁾).

BEL (Best Estimate Liabilities o Mejor Estimación del Pasivo): Principal componente de las Provisiones Técnicas bajo el nuevo marco de Solvencia II, donde su cálculo se basa en la mejor estimación de los compromisos futuros derivados de las pólizas de seguro (primas, siniestros, gastos, etc.). Esta magnitud más el margen de riesgo⁽⁶⁾ resultante es equivalente conceptualmente al conjunto de las provisiones técnicas de Solvencia I (provisión matemática, provisión de prestaciones, etc.) pero calculados con otra metodología.

Bono de empresa: Es todo aquel instrumento de deuda emitido por una empresa o entidad privada.

Bono estructurado: Es un producto financiero de inversión con un plazo fijado de antemano, que permite al inversor la posibilidad de conseguir una rentabilidad vinculada a la evolución de un determinado activo (subyacente).

Bono gubernamental: Es todo aquel instrumento de deuda emitido o avalado por un Estado, Institución u Organismo Gubernamental.

Bono senior: Son bonos simples que, a diferencia de los bonos subordinados⁽⁶⁾, tienen la misma prioridad de pago que el resto de títulos de crédito del emisor. Resultan por tanto activos de renta fija con calificación crediticia⁽⁶⁾ de mayor calidad y los primeros en la prelación de pago.

Bonos subordinados: Son, a diferencia de los bonos senior, aquellos que tienen menor prioridad que otros títulos de crédito del emisor en caso de liquidación. Es decir, en caso de quiebra del emisor hay una jerarquía de los acreedores, estando este tipo de bonos por detrás del resto.

Calidad del dato: Consiste en verificar que los datos utilizados para los cálculos actuariales de la Mutualidad (datos internos y externos) mantienen la calidad, exactitud y adecuación suficiente para que las estimaciones de primas, provisiones y otras magnitudes no difieran de la realidad del negocio por motivo de los datos utilizados.

Calificación crediticia o rating: Evalúa el nivel de riesgo por el que se califican las emisiones de deuda de las empresas. Son elaborados por empresas especializadas en el análisis del riesgo, siendo las más relevantes Standard and Poor's, Moody's, AM Best o en España Axesor.

Capital de solvencia obligatorio (SCR) o capital regulatorio: Es el capital exigido por el regulador a toda entidad de seguros, y que hace referencia al nivel de fondos propios exigido para hacer frente a posibles desviaciones del negocio.

Catastrófico (subriesgo): Bajo el marco asegurador se refiere al riesgo de que como consecuencia de una catástrofe sobrevenida (accidente masivo, fenómenos de la naturaleza, epidemias, etc.) la mortalidad de los mutualistas fuera considerablemente superior a la que se había estimado en primas y provisiones bajo circunstancias "normales".

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission): Es el Comité internacional responsable de definir el marco conceptual y de actuación relativo al control interno de una entidad.

Descuento (o tipo de descuento): Se trata del tipo de interés aplicable a los flujos futuros de ingresos y gastos, y con el que se consigue poner a valor de hoy estos flujos estimados que se irán produciendo en el futuro. Es la base para el cálculo de la provisión matemática y del ALM⁽⁶⁾.

Escenarios de estrés (o estresados): Consiste en un escenario que refleja el negocio de la Mutualidad una vez este ha sido sometido a una situación de estrés bien de los mercados financieros o del comportamiento de los mutualistas.

Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo: Curva que representa la evolución temporal del tipo de interés de aquellas inversiones en las que se asume el mínimo riesgo (generalmente referenciadas al bono⁽⁶⁾ alemán a 10 años) y que bajo el nuevo marco regulatorio resultará la base para el descuento de los flujos del pasivo de una entidad de seguros de vida.

E.V.A. (Economic Value Added): Es un indicador utilizado por la Mutualidad para analizar la idoneidad y creación de valor de un contrato de reaseguro mediante comparación entre su coste medio y el capital económico y regulatorio transferido.

Flujo de caja: Expresión que engloba a todos aquellos flujos de ingresos (flujos de entrada) y gastos (flujos de salida) que genera toda entidad.

Fondos propios (FFPP): Cuantía económica con la que cuenta la Mutualidad para hacer frente a sus obligaciones de capital regulatorio exigido (SCR).

Fórmula estándar: Es la fórmula que se calcula en la Directiva de Solvencia II, y que el regulador exige aplicar sobre cada uno de los riesgos a los que la Mutualidad se expone, y cuyo resultado será el capital de solvencia obligatorio (SCR) exigido.

Gastos de administración: Son el conjunto de gastos generales y gastos de personal de la Mutualidad.

Gastos de adquisición: Son los gastos derivados directa o indirectamente de la actividad comercial de la entidad, es decir, retribución de personal comercial, publicidad y otros similares.

Gastos de gestión: Es la suma de los gastos de administración y los de adquisición.

Grupo homogéneo de riesgo: Es el grupo de pólizas que por el hecho de poseer características técnicas similares, deberán agruparse para la adecuada valoración de las provisiones técnicas bajo el marco de Solvencia II. Por tanto, para su agrupación y análisis, se atenderá a las características de las pólizas y no a su naturaleza jurídica.

Hipótesis: Conjunto de supuestos utilizados para la estimación financiera y/o actuarial del negocio.

Investment Grade: Terminología inglesa utilizada para describir activos de alta calidad, generalmente aquellos cuya calificación crediticia del emisor es mayor o igual a BBB.

Juicio experto: Criterio del experto en la materia referida. La Directiva de Solvencia II se refiere con cierta asiduidad al “juicio experto” cuando no regula específicamente una cuestión, dejándolo entonces a la propia interpretación, análisis e implementación del propio experto de la entidad (generalmente referido a cuestiones vinculadas a la técnica actuarial).

KRI's (Key Risk Indicators): Es un conjunto de valores y métricas para determinar de forma rápida y ágil el riesgo asumido por la Mutualidad y la probabilidad de ocurrencia de un evento desfavorable y sus posibles consecuencias.

Margen de Riesgo: Es el margen adicional que se incluye sobre la mejor estimación para determinar las provisiones técnicas de Solvencia II, y que iguala el valor de estas al importe por el que un tercero valoraría dicho pasivo si se tuviese que hacer cargo del mismo. Es decir, la mejor estimación es una estimación del valor del pasivo, y el margen de riesgo lo complementa para ponerlo a valor de mercado.

MCR (Minimun Capital Requirement o Capital Mínimo de Solvencia): Es el nivel mínimo de capital (menor que el SCR^(G)), por debajo del cual las autoridades de supervisión intervendrán y liquidarán la entidad.

Mejor estimación: Es el valor actual de los flujos de entrada y salida que conllevan los contratos de seguro emitidos por la Mutualidad. Es el elemento más importante de la provisión técnica de Solvencia II (ver BEL^(G)).

Modelo interno: Son modelos propios de cada entidad que, previa autorización del supervisor, podrían sustituir a la fórmula estándar propuesta por el regulador para el cálculo del capital requerido de solvencia o SCR^(G).

ORSA (Own Risks and Solvency Assessment): Autoevaluación Interna de los Riesgos y Solvencia.

Pilar 1: El Pilar 1 de Solvencia II es la base sobre la que se cuantifica la solvencia de la compañía tomando como referencia todos los riesgos que se asumen y su valoración en términos de capital regulatorio calculado conforme a la fórmula estándar ofrecida por el supervisor o los modelos internos diseñados por la propia entidad.

Pilar 2: El Pilar 2 de Solvencia II es la base sobre la que se establecen las normas de buen gobierno de una entidad de seguros. En concreto, este Pilar instrumenta el desarrollo de políticas escritas, condiciones de buen gobierno corporativo y aptitud y honorabilidad del Órgano de Gobierno y puestos directivos, implementa las cuatro funciones clave, y establece la necesidad de hacer una autoevaluación y proyección de los riesgos y el negocio (ver ORSA).

Pilar 3: El tercer Pilar de Solvencia II establece las pautas de transparencia hacia el mercado, el supervisor y el asegurado mediante la elaboración y publicación de informes trimestrales y anuales cualitativos y cuantitativos.

Ratio de Solvencia: Es el ratio que mide la solvencia de una entidad. En las compañías de seguros se estima por la relación existente entre los fondos propios disponibles (FFPP) respecto del capital de solvencia obligatorio^(G) (SCR^(G)).

$$Ratio \text{ _ Solvencia _ II} = \frac{FFPP_{disponibles}}{SCR_{global}}$$

RORAC (Return on Risk Adjusted Capital): Medida de la rentabilidad ajustada al riesgo, que valora la rentabilidad de los recursos propios en función del riesgo asumido.

SI y SII: Son los acrónimos que hacen referencia al marco regulatorio de Solvencia I (Plan

General Contable de Entidades Aseguradoras) y el de Solvencia II (Directiva 2009/138 CE de Solvencia) respectivamente.

SCR (Solvency Capital Requirement o Capital Requerido de Solvencia): Ver Capital de Solvencia Obligatorio.

Spread: Término inglés utilizado en los mercados financieros para indicar el diferencial de precios, de rentabilidad, crediticio, etc. de un activo financiero respecto a otro.

Subriesgos: Es el conjunto de riesgos que derivan de un riesgo principal. Así por ejemplo tenemos que los subriesgos de mortalidad, longevidad o invalidez, dependen del riesgo principal de suscripción de los seguros de vida.

Suscripción: Es el proceso de selección y contratación de una póliza de seguro. De ahí que bajo Solvencia II por riesgo de suscripción se entienda el conjunto de subriesgos derivados de las pólizas de seguro.

Tier: Métrica que identifica la fortaleza financiera de los fondos propios de una entidad desde el punto de vista del supervisor. Se divide en tres niveles, Tier 1 (nivel 1), Tier 2 (nivel 2) y Tier 3 (nivel 3), cuyos criterios de clasificación están determinados en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación. En el nivel 1 se encuentran los fondos propios básicos y en el resto de niveles se incluyen los fondos propios complementarios. Los fondos propios básicos serán computables o admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio. Sin embargo, los fondos propios complementarios sólo serán computables o admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio. Los fondos propios complementarios no se admitirán para cubrir el capital mínimo obligatorio.

Tolerancia al riesgo: Es la cantidad máxima de riesgo que la Mutuality desea soportar para lograr un objetivo determinado.

Tres líneas de defensa: Estructura organizativa propuesta y generalizada en el sector asegurador y financiero para que todas las áreas de negocio queden bajo la supervisión de las Funciones Clave y el Órgano de Gobierno. En concreto, la primera línea de defensa estará integrada por todas las unidades de negocio de la entidad, la segunda línea por las Funciones Actuarial, de Gestión de Riesgos y de Verificación de Cumplimiento, así como por el Sistema de Control Interno; y la tercera línea de defensa estará constituida por la Función de Auditoría Interna.

**Informe Especial de Revisión Independiente referido al
Apartado 8. Valoración a efectos de Solvencia del Informe sobre
la Situación Financiera y de Solvencia**

**MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA, MUTUALIDAD DE
PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA**

31 de diciembre de 2016

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta de Gobierno de MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA:

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado 8. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (en adelante la "Mutualidad") a 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Mutualidad en relación al ISFS

La Junta de Gobierno de la Mutualidad es responsable de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta de Gobierno también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado 8. Valoración a efectos de solvencia del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado 8. Valoración a efectos de solvencia contenido en el ISFS correspondiente a 31 de diciembre de 2016 de la Mutuality adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado 8. Valoración a efectos de solvencia contenido en el ISFS de la Mutuality a 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Mutuality sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado 8. Valoración a efectos de solvencia del ISFS de la Mutuality y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- ✓ Obtención del apartado 8. Valoración a efectos de Solvencia incluido en el ISFS aprobado por el órgano de administración y el QRT S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015.
- ✓ Lectura y entendimiento del apartado 8. Valoración a efectos de Solvencia incluido en el ISFS.

- ✓ Obtención de un conocimiento adecuado del control interno relativo a la información contenida en el ISFS. El estudio y evaluación del control interno incluye la revisión de los sistemas de control interno de la Mutualidad, con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la misma, incluyendo los sistemas informáticos. Sin embargo, en una revisión de seguridad limitada no es necesario probar los controles internos, aunque sí entender su diseño y conocer su grado de implantación. Para documentar la comprensión de los sistemas de control, se ha tenido en cuenta lo siguiente:
 - ▶ Quién es responsable de cada aspecto en concreto.
 - ▶ Cómo se determina si los requerimientos son consistentemente alcanzados.
 - ▶ Cómo se recibe el feedback sobre el cumplimiento de los requerimientos.
 - ▶ Si las medidas emprendidas por la Mutualidad en caso de incumplimiento son adecuadas.
- ✓ Obtención del Balance Económico preparado por la Mutualidad.
- ✓ Obtención de las cuentas anuales auditadas individuales de la Mutualidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Revisión de los criterios de mapeo de los distintos epígrafes contables, a nivel de masas patrimoniales o cuenta contable para la generación del Balance Económico y verificación de que las masas patrimoniales del Balance Económico se han recogido conforme a las masas patrimoniales definidas en la normativa de Solvencia II.
- ✓ Revisión mediante la obtención de la correspondiente documentación soporte, que la Mutualidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros a 31 de diciembre 2016 formulados por la Mutualidad.

Activos y otros pasivos distintos de provisiones técnicas

- ✓ Análisis de que la valoración de los activos y pasivos, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Mejor Estimación de Provisiones Técnicas (Vida)

- ✓ Comprobar que la partida de Mejor Estimación de Provisiones Técnicas incluida en el Balance Económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Mutualidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, en particular:
 - ▶ Comprobar que la Mutualidad ha segmentado correctamente sus obligaciones de seguro y reaseguro de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.
 - ▶ Comprobar que la Mutualidad ha aplicado correctamente los límites de contrato de seguro o reaseguro de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.
 - ▶ Comprobar que el cálculo realizado por la Mutualidad con respecto a la metodología de proyección de flujos de efectivo que forman la base de los cálculos de la Mejor Estimación se realiza de acuerdo con lo indicado en los artículos 28 al 36 del Reglamento Delegado.
 - ▶ Comprobar que los importes recuperables de los contratos de reaseguro y de los ajustes por impago de la contraparte se han obtenido de acuerdo a los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado.
 - ▶ Comprobar que se ha aplicado correctamente la curva libre de riesgo de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.
 - ▶ Si se ha realizado la validación independiente de las proyecciones de flujos de efectivo, por parte de la Función Actuarial de la Mutualidad o por un experto externo, revisar y entender sus conclusiones.
 - ▶ Comprobar que la Mutualidad ha cumplimentado correctamente el modelo S.22.01 recogido en el anexo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 y confirmar que los importes que figuran son los que se desprenden del cálculo no auditado realizado por la Mutualidad.
 - ▶ Comprobar que el porcentaje de Mejor Estimación no modelizado cumple con el principio de proporcionalidad establecido en la normativa de Solvencia II.
- ✓ Si la derivación de las hipótesis técnicas y financieras utilizadas por la Entidad en la proyección de los flujos utilizados para el cálculo del BEL de Vida se ha realizado conforme al artículo 22 del Reglamento Delegado.
- ✓ Si las hipótesis establecidas por la Entidad sobre las futuras acciones de gestión se han establecido de acuerdo a lo indicado en el artículo 23 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- ✓ Si las hipótesis establecidas por la Entidad sobre las futuras prestaciones discrecionales se han establecido de acuerdo a lo indicado en los artículos 24 y 25 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.

- ✓ Si las hipótesis establecidas por la Entidad sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo a lo indicado en el artículo 26 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- ✓ Si el cálculo realizado por la Entidad con respecto a las opciones contractuales y garantías financieras se realiza de acuerdo con lo indicado en el artículo 32 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.

Carta de manifestaciones

- ✓ Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

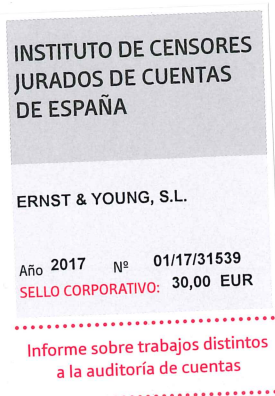
En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso del departamento actuarial de Ernst & Young, S.L.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

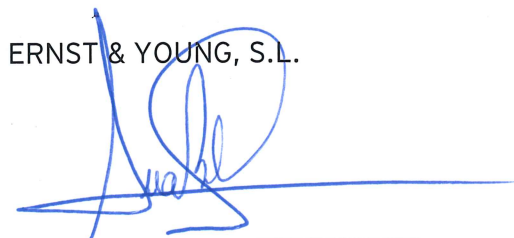
Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado 8. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.



18 de mayo de 2017

ERNST & YOUNG, S.L.



Ana Belén Hernández Martínez